

ACTA N.º 14
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS A UNOBOG
17 de marzo de 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2023), se reunió de forma virtual a través de la Plataforma Zoom, la **Asamblea General de Afiliados de UNOBOG**, según convocatoria que oportunamente y en debida forma realizó la Presidenta en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, mediante mensaje de datos y correo electrónico enviado a cada uno de los correos proporcionados por los notarios afiliados el pasado el primero (1) de marzo de 2023.

Para los fines de estimar el quórum deliberatorio y decisorio, se tiene que UNOBOG cuenta con un total de cincuenta y cinco (55) notarios afiliados, los cuales en totalidad se configuran miembros activos al encontrarse al día en sus pagos, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos de UNOBOG, siendo este número la base para la configuración del Quórum.

Para el efecto, siendo las 9:00 a.m., se constató la asistencia realizando el correspondiente llamado a lista sin reunir el número constituyente del quórum deliberatorio y decisorio, por lo que, amparados en el tercer párrafo del artículo 14 de los estatutos de UNOBOG, se dio espera a una hora después de transcurrida la hora de citación, para celebrarse dicha reunión con cualquier número plural de asistentes, otorgando validez a la reunión ordinaria de la Asamblea y constatando la asistencia de treinta y seis (36) notarios afiliados a saber:

AFILIADOS A UNOBOG

1. Dr. Leovedis Elías Martínez Durán (2)
2. Dr. Héctor Adolfo Sintura Varela (3)
3. Dra. Ligia Josefina Eraso Cabrera (7)
4. Dr. Guillermo Chávez Cristancho (11)
5. Dr. Mauricio Eduardo García Herreros (12)
6. Dr. Daniel Francisco Bautista Zuluaga (15)
7. Dr. José Miguel Robayo Piñeros (18)
8. Dr. Rodolfo Galvis Blanco (20)
9. Dra. Adriana Cuéllar Arango (21)
10. Dra. Esther Maritza Bonivento Johnson (23)
11. Dra. Wilma Zafra Turbay (25)
12. Dr. Óscar Fernando Martínez Bustamante (26)
13. Dr. Fernando Téllez Lombana (28)
14. Dr. Daniel Ricardo Palacios Rubio (29)
15. Dr. Julio César Galvis Martínez -Villalba (31)
16. Dr. Guillermo Enrique Escolar Flórez (32)
17. Dra. Diana Beatriz López Durán (33)

18. Dra. Elsa Piedad Ramírez Castro (34)
19. Dr. Eduardo Durán Gómez (38)
20. Dra. Victoria Consuelo Saavedra Saavedra (40)
21. Dra. Luz Mary Cárdenas Velandia (44)
22. Dra. Carla Patricia Ospina Ramirez (45)
23. Dr. Miguel Ángel Díaz Téllez (48)
24. Dr. Jesús Germán Rusinque Forero (49)
25. Dr. Rubén Darío Acosta (51)
26. Dr. Eugenio Tercero Gil Gil (52)
27. Dr. Juan Fernando Tosa Suarez (53)
28. Dra. Oriana Marcela Ospina Apraez (61)
29. Dr. Enrique José Nates Guerra (65)
30. Dr. Alain Dupont Jaramillo (67)
31. Dra. María Inés Pantoja Ponce (69)
32. Dra. Natalia Perry Turbay (70)
33. Dra. Janeth Patricia Rodríguez Ayala (71)
34. Dra. Patricia Téllez Lombana (72)
35. Dr. Leonardo Augusto Torres Calderón (74)
36. Dra. María del Pilar Yepes Moncada (81)

Asisten como invitados a la reunión

Yohanna Hernández Herrera
 Daniel Felipe Zapata Luque
 Luisa Fernanda Fernández Tapias

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de la comisión aprobatoria del acta de la reunión.
4. Informe de la gestión a cargo de la Presidencia y el Consejo Directivo.
5. Autorización al Representante Legal para realizar las gestiones relativas a la calificación de UNOBOG al Régimen Tributario Especial.
6. Informe de Tesorería
7. Presentación, estudio y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
8. Aprobación de Reinversión del Excedente o beneficio neto 2022
9. Aprobación del presupuesto para el año 2023.
10. Proposiciones y varios
11. Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) la presidenta de UNOBOG, doctora Adriana Cuéllar Arango, efectuó el cómputo de los asistentes contando con la asistencia de veintidós (22) notarios, por lo que no se acredita la constitución el quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la reunión ordinaria de Asamblea de afiliados a UNOBOG.

Así las cosas, amparados en el tercer párrafo del artículo 14 de los estatutos de UNOBOG, se dio espera a una hora después de transcurrida la hora de la citación, es decir, 10:00 A.M, para celebrarse dicha reunión con cualquier número plural de asistentes, otorgando validez a la reunión y constatando la presencia de treinta y seis (36) notarios afiliados que se listaron con antelación en la presente acta.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La doctora Adriana Cuéllar pregunta a cada uno de los asistentes a la Asamblea Ordinaria de Afiliados a UNOBOG si fue recibido el orden del día para la sesión ordinaria y ante ello, la totalidad de los asistentes manifestaron de manera asertiva a la pregunta.

Seguidamente, consulta la presidenta, mediante la aplicación de votación de la plataforma zoom si el orden del día es aprobado, obteniéndose que por unanimidad es aprobado el mismo, resultando procedente su consecución.

3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN APROBATORIA DE LA REUNIÓN

La presidenta puso a consideración de los asistentes una Comisión Aprobatoria de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de UNOBOG, conformada por la **Doctora Carla Patricia Ospina Ramírez** y al **Doctor Alain Duport Jaramillo**.

Frente a estas proposiciones, se realizó la votación pertinente para la aprobación de los postulantes, encontrando como resultado la **aprobación por unanimidad de dichos nombramientos**, y a su vez, la **aceptación expresa** de los doctores **Carla Patricia Ospina Ramírez** y **Alain Duport Jaramillo**.

4. INFORME DE GESTIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE UNOBOG.

La presidenta inició la presentación del informe de Gestión, indicando que todas las gestiones que se presentaron se realizaron de conformidad con el objeto social de la entidad, en el marco del compromiso y trabajo en pro del bienestar del notariado y el propender a través de UNOBOG por el abordaje de las problemáticas y retos que acontecen diariamente en la prestación del servicio público fedatario; recordando a su vez que, este trabajo empezó a partir del 4 de marzo de 2022, fecha en la cual se eligió

el Consejo Directivo para el periodo 2022 – 2024 en la Asamblea Ordinaria de Afiliados del pasado 4 de marzo de 2022, órgano directivo inscrito actualmente ante la Cámara de comercio de Bogotá, como consta en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

Posteriormente, dando cumplimiento al orden del día, se inicia con la rendición del informe de la siguiente manera:

- **Gestiones a cargo de la presidenta:**

La presidenta expone los diferentes temas trabajados durante la vigencia 2022, los cuales tuvieron un mayor impacto en el notariado bogotano y colombiano, dentro de los que se encontraban, entre otros, de manera general preliminarmente mencionados para luego ahondar en ellos, los siguientes: (i) Seguros que amparan al notariado; (ii) Convenios académicos con universidades de Bogotá; (iii) Acercamiento con la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos; (iv) REL, PEP, CETIL, RUAF; (v) Fondo Cuenta Especial del Notariado; (vi) Matriz ITA Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519; (vii) Trámites ante la Secretaría de Hacienda Distrital y Departamental, Comités de Convivencia Laboral, Softwares de propiedad de UNOBOG.

- **Acercamientos con entidades del Estado:**

Presidencia de la República: En nombre de UNOBOG, se remitió una carta de bienvenida al presidente Doctor Gustavo Petro Urrego, manifestándole nuestras felicitaciones por el inicio de sus funciones como mandatario de todos los colombianos, se expresó igualmente la disposición de acompañarlo y ser útil en los proyectos que tengan que ver con el notariado.

Vicepresidenta de la República: En el marco de una diligencia personal, La Doctora Francia Márquez Mina, conoció de primera mano el trabajo que realiza la Unión de notarios de Bogotá, la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, en la formación de notarios, colaboradores de todo el país y la Academia Colombiana de Notarios como centro de pensamiento jurídico y promotor del notariado.

Ministerio de Justicia y del Derecho: En nombre de UNOBOG, se remitió una carta de bienvenida al ministro de Justicia Doctor Néstor Osuna Patiño, manifestándole nuestras felicitaciones por el inicio de sus funciones como ministro de dicha cartera, expresando nuestra disposición para acompañarlo y ser útil en los proyectos a realizar.

Ministerio de Hacienda: Se sostuvo una reunión con el viceministro de hacienda contando con la participación de la doctora Daniela Andrade, delegada para el notariado y los notarios Eduardo Durán, Enrique Nates, Julio Galvis, Luz Mary Cárdenas Velandía y Héctor Sintura, en la que se tocaron temas como: Los notarios como personas expuestas políticamente – PEP. Acotando a su vez que se ha puesto en conocimiento de la superintendente la preocupación del notariado colombiano por las implicaciones de ser

catalogados como Personas Expuestas Políticamente.

Se comunicó al viceministro el problema que se le presenta al Notariado cuando se le exigen certificaciones sobre el tiempo laborado CETIL por personal que trabajó con notarios anteriores y sobre los cuales no hay información completa dentro de los archivos de la notaría. Se concluye que el Notario debe hacer todo lo posible por comunicar a las Entidades pertinentes para que se manifiesten sobre esta información (SNR, UGPP, COLPENSIONES Y FONDOS PRIVADOS).

En esta reunión, se le comentó la importancia del aplicativo REL para mejorar los tiempos de registro, adicionalmente, se le explicó la necesidad que existe de un mayor presupuesto para la SNR con el fin de poder incrementar la nómina en las áreas de estudios de calificación, sin embargo, frente a ello manifestó el viceministro que el problema de personal por parte de la SNR se deriva de que el presupuesto real que asciende únicamente al 27% de los ingresos de la SNR.

Finalmente, se explicó la importancia de trasladar los dineros del Fondo Cuenta Especial a una fiduciaria para poder preservar los rendimientos de este.

Ministerio de Trabajo – Comités de Convivencia Laboral: La presidenta expone que, de conformidad con la primera jornada masiva de prevención, sensibilización y verificación de operatividad de los comités de convivencia laboral del círculo de notarías de Bogotá, se fraguó un acercamiento con la doctora Julia Ruiz, del Ministerio del Trabajo, para que desde UNOBOG se transmitiera la información que estaba pendiente de allegar por parte de algunas notarías en el marco de esta gestión.

Secretaría de Hacienda Distrital: La presidenta informa que se sostuvo una reunión con el secretario de hacienda distrital, contando con la participación de los doctores Julio Galvis, Héctor Sintura, Nibardo Fuertes, Luz Mary Cárdenas Velandia y el Doctor Juan Carlos Vargas, en desarrollo de la cual se abordó la viabilidad para que el notariado pueda tener acceso a los prediales y los estados de cuenta, teniendo en cuenta que el banco mundial otorgó recursos al estado destinados para el fortalecimiento y mejora del proceso inmobiliario, y a su vez, en aras de fomentar la reactivación económica del país después del fuerte impacto que ocasionó la pandemia, en tal sentido, se manifestó la intención y disposición gremial de realizar un trabajo conjunto para los procedimientos que involucran gestiones paralelas.

Así mismo, se propuso la suscripción de un convenio o de la celebración de reuniones periódicas, con el objeto, con el objeto de estudiar el acceso a los prediales y a los estados de cuenta.

Se informa también para conocimiento de la Asamblea que, los doctores Juan Carlos Vargas, Julio Galvis, Nibardo Fuertes y Luz Mary Cárdenas Velandia estructuraron un documento denominado "Anotaciones al Proyecto de Circular del Impuesto Predial Unificado", dirigido al doctor Orlando Valbuena, director de Impuestos de la Secretaría de

Hacienda de Bogotá.

Superintendencia de Notariado y Registro: Comenta la presidenta que UNOBOG tiene unas excelentes relaciones con la Superintendencia de Notariado y Registro, denotando que durante la vigencia 2022, se sostuvieron varias reuniones contando la participación de las comisiones tecnológica y legislativa de UNOBOG, en las que se trataron los siguientes temas de interés para el Notariado:

Bienvenida al nuevo Superintendente de Notariado y Registro: La presidenta enuncia que junto con los miembros del Consejo Directivo de UNOBOG, sostuvieron una reunión con el doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, en la que se brindó una presentación de UNOBOG y se dilucidaron las actividades y gestiones que realiza la Unión, expresando toda la disposición para trabajar en conjunto por el bienestar del notariado.

Los Notarios como personas expuestas políticamente- PEP: La doctora Adriana Cuéllar, en su calidad de presidenta de UNOBOG ha puesto en conocimiento de la Superintendente, como se mencionó anteriormente, la preocupación del notariado colombiano por las implicaciones de ser catalogados como Personas Expuestas Políticamente.

Suministro de información sobre las escrituras y actos notariales a cargo de la Superintendencia: Fruto de las buenas relaciones y trabajo coordinado con dicha Entidad, durante el año 2022, la SNR remitió un link para poder acceder a la información de escrituración de las notarías a nivel nacional. A partir de esta información, en cada Consejo Directivo se han realizado los correspondientes análisis de datos sobre los actos notariales con el objeto de entender y dimensionar como están funcionando las notarías del círculo de Bogotá.

Fondo de Vivienda: La Superintendencia remitió la información para aclarar las dudas frente al reconocimiento de vivienda para los notarios y empleados de las notarías. Ante este punto, se permite precisar la presidenta que, directamente UNOBOG, a partir de las **Estadísticas comparativas de los beneficiarios de la Junta de crédito de vivienda**, llevó a cabo un estudio sobre los créditos aprobados en la Junta de Crédito de Vivienda donde se pudo determinar que los más beneficiados han sido los empleados de la Superintendencia de Notariado y Registro – ORIP.

Beneficiarios del Crédito de Vivienda	2014	2015	2016	2017	2018	2020	2021
Notarios	0	1	1	1	0	0	2
Empleados de Notarías	27	17	17	25	29	0	53
Empleados de la Superintendencia de Notariado Y registro y oficinas ORIP	43	73	58	70	200	71	0
Registradores	5	5	4	7	7	11	0

Recopilación de informes y reportes que deben rendir los notarios a diferentes autoridades: Menciona la presidenta que, a partir de la gestión de la doctora Natalia Perry, quien preside la comisión tecnológica, de parte de UNOBOG se expuso a la Superintendencia de Notariado y Registro, la necesidad de consolidar un mecanismo que simplifique la entrega de esta información de manera eficiente y sin reprocesos. Ante lo cual, la SNR solicitó un listado unificado de todos los informes que deben representar los notarios a las diferentes autoridades, como medida inicial para otorgar una solución de fondo a esta problemática.

Aplicativo REL: Expone la presidenta que se comunicó a la SNR que en el uso del REL se presentan causales de devolución erróneas, demoras en los pagos de beneficencia por derechos de registro, y así mismo, la imposibilidad de reingresar una escritura devuelta haciendo el énfasis correspondiente en las demoras que esto implica afectando la prestación del servicio público notarial. A su vez, se habló sobre los problemas generados en la liquidación de registro por el valor del UVT, indicando que, al interior de las notarías por estos temas se reciben muchas quejas por parte de los usuarios, quienes asumen y atribuyen dichas demoras al notario y no a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.

Así las cosas, se informa que a partir de la gestión de UNOBOG, se logró que, frente a ello, la Superintendencia de Notariado y Registro fortaleciera las Oficinas de Registro para que el grupo de calificadoros se acrecienta a partir de la contratación de cinco (5) abogados para cada una de las oficinas, así como el aumento del número de calificadoros remoto, con el respectivo apoyo a las oficinas, según nos fue informado directamente por la SNR.

Resulta igualmente pertinente mencionar que, la presidenta ha sostenido diálogos con las doctoras Daniela Andrade y Shirley Villajero, en los cuales se determinó que el REL no es obligatorio y lo podrían utilizar los notarios que así lo decidan.

Socialización de la liquidación del impuesto de Registro y Derechos de Registro con la Superintendencia de Notario y Registro y la secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca: La presidenta señala que dentro de las actividades y gestiones realizadas durante el año 2022, es del caso denotar que después de una ardua gestión, se materializó una reunión con la doctora Erika Sabogal, secretaria de hacienda del Departamento de Cundinamarca, junto con la doctora Daniela Andrade Valencia, superintendente delegada para el notariado, en la cual se abordó lo concerniente a la demora en respuesta para darle al notario las liquidaciones de registro y beneficencia, problemática con alto impacto en el servicio público fedatario.

De tal manera que, en virtud de este acercamiento, se incluyó dentro del ciclo académico de UNOBOG, una conferencia a cargo de la doctora Sabogal, quien, junto con su equipo de trabajo, nos acompañó el pasado miércoles 11 de mayo de 2022, realizando la Socialización de la liquidación del impuesto de Registro y Derechos de Registro, siendo del caso acotar que, como todas las demás conferencias esta se encuentra disponible en

el canal de YouTube de UNOBOG.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: La presidenta indica que se sostuvo una reunión con las Oficina de Instrumentos Públicos en la cual se discutió puntualmente el tema de restitución de turnos.

Participación de UNOBOG en el Primer Congreso Internacional de Notariado y Registro – La Transformación Digital de la Propiedad Inmobiliaria en Colombia: La Presidenta denota la participación como exponentes por parte del doctor Juan Carlos Vargas Jaramillo y la suscrita en el Primer Congreso organizado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco del panel IV denominado "*Derechos de Carrera en el Notariado y el Registro*" con los temas: La Carrera Notarial y sus derechos y el enfoque de género en la función notarial, organizado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Añade la doctora Adriana Cuéllar que, UNOBOG ha sido promotor de la igualdad de género en la institución notarial participando a su vez en paneles sobre esta temática presididos por la Unión Internacional del Notariado Latino con la invitación realizada por su presidenta Cristina Armella, el pasado 8 de marzo de 2022.

Finalmente, La presidenta indica que el pasado 9 de marzo se solicitó a la superintendencia la aclaración sobre la circular No 98 del 8 de marzo de 2023., referente a los poderes generales.

Gobernación de Cundinamarca: La presidenta informa a todos los afiliados asistentes a la Asamblea de UNOBOG que, se sostuvo reunión con la doctora Clara Garay quien es la líder de apoyo a la liquidación de la dirección de atención al contribuyente de la Gobernación de Cundinamarca, contando con la participación de los doctores, Luz Mary Cárdenas, Héctor Sintura y Juan Carlos Vargas.

En desarrollo de tal reunión, se presentaron las inquietudes respecto a los actos sin cuantía, cobro al certificado técnico de ocupación y cobro del impuesto de registro y usufructos, respondiéndose por parte de la Gobernación que todas las consideraciones realizadas por UNOBOG serían consideradas y entraría estudio directo por parte de la Entidad.

Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales De Colombia – DIAN: En un trabajo conjunto con la doctora Luz Mary Cárdenas y el doctor Héctor Sintura, se radicó un oficio ante la DIAN solicitando la claridad y unificación de conceptos en torno a la retención en la fuente por enajenación y la verificación que hace el notario del pago mediante la exigencia del formulario 490.

Según concepto reciente del 21 de junio de 2022 de la misma Subdirección de Normatividad Jurídica, se estableció que:

"Que cuando una persona natural vende un activo fijo – para el caso un inmueble y lo compra una persona jurídica, la retención la practica esta última y el notario verifica el pago con la presentación del formulario 490; que, como "la retención en la fuente estipulada en el artículo 398 ET está vigente" en términos de los conceptos – la retención debe ser recaudada por el notario como agente retenedor; Que, cuando el enajenante es una persona natural y el adquirente también, la tarifa de recaudo es de 1%; cuando el enajenante es una persona natural y el adquirente es una persona jurídica, la tarifa de recaudo es de 1%; cuando la persona jurídica es enajenante y el adquirente es persona natural la tarifa de recaudo es de 1%, y en estos casos la persona jurídica es autorretenedor, es decir, el notario no interviene, finalmente, cuando tanto enajenante como adquirente son personas jurídicas, para la tarifa se verifica el 2.5%, la Notaría verifica el pago y lo protocoliza en la Escritura Pública (Formulario 490 DIAN) - Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.9.1."

RETENCION EN LA FUENTE POR ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS

ENAJENANTE	ADQUIRENTE	TARIFA	NORMATIVIDAD
Persona Natural	Persona Natural	Se Recauda Retefuente 1%	Estatuto Tributario Art. 398 (Aplica descuentos por el año de adquisición de 1986 hacia atrás y que haya sido su casa de habitación Art. 399)
Persona Natural	Persona Jurídica	Se Recauda Retefuente 1%	Estatuto Tributario Art. 398
Persona Jurídica	Persona Natural	Retefuente 1%	Pers. Jurídica es Autorretenedor
Persona Jurídica	Persona Jurídica	Se Verifica Retefuente 2.5% Formulario 490 DIAN	Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.9.1

Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, se solicitó a la DIAN por parte de UNOBOG, un concepto sobre el Impuesto de Timbre – Art. 77 Ley 2277 de 2022, fruto de numerosas reuniones celebradas, con los doctores Luz Mary Cárdenas, Patricia Rodríguez, Héctor Sintura, y Nibardo Fuertes, donde se estructuró un escrito que fue radicado ante la DIAN, con miras de obtener la respuesta de todas las inquietudes que surgen al interior del gremio.

Frente a eso, el pasado 24 de febrero, se recibió la respuesta por parte de la DIAN la cual permitió que el martes 7 de marzo, UNOBOG dictara la conferencia para todos los notarios de Bogotá sobre el impuesto de timbre a cargo de la doctora Luz Mary Cárdenas Velandia, igualmente disponible en el canal de YouTube.

Instituto distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER: La presidenta menciona la reunión sostenida con las doctoras Claudia Alejandra Maldonado Bustos y Aura Catalina Porras Gutiérrez de la Oficina Jurídica de esta entidad, donde de parte del IDRG, se explicó la importante labor realizada por ellos al adquirir los predios habitados de alto riesgo para las familias, por ende, la importancia que estos trámites se realicen lo más pronto posible en las Notarías.

Así mismo, expuso las situaciones particulares en el proceso de reparto que por parte de las notarías retrasan el proceso de adquisición y solicitaron un trabajo conjunto para imprimir la eficiencia necesaria a este proceso. La presidenta indicó que entabló comunicación directa con las notarías del caso y ofreció el acompañamiento y asesoría pertinente.

Fruto de esta reunión, se programó la capacitación por parte del IDIGER para todos los notarios de Bogotá, la cual se realizó el pasado cinco (5) de octubre donde se conoció de primera mano los procesos internos del IDIGER que requieren escrituración.

- **Otras actividades y gestiones realizadas durante la vigencia 2022:**

Fundamentos Jurídicos, Administrativos de la herramienta: "Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020" MATRIZ ITA: La presidenta expuso la gestión realizada para que la Procuraduría General de la Nación, brindara una capacitación donde se contó con la participación de 411 Notarios.

Se solicitó a la Unión Colegiada del Notariado Colombiana que nos facilitara la MATRIZ ITA ya diligenciada por ellos, con el fin de poder revisar cuáles fueron las obligaciones adquiridas por el notariado. UNOBOG realizó un arduo análisis en compañía de las comisiones tecnológica y legislativa, generándose en virtud del tal trabajo, distintas observaciones que posteriormente fueron presentadas, analizadas y acogidas por la Unión Nacional.

Demanda de inconstitucionalidad del ciudadano Javier Alberto Cárdenas Guzmán en contra del artículo 86 de la Ley 1955 de 2019: La presidenta mencionó que, como es de conocimiento del órgano directivo, el 26 de julio del año 2021, el Doctor Javier Cárdenas Guzmán, exasesor jurídico de UNOBOG, radicó demanda en contra del artículo 86 de la Ley 1955 de 2019.

Ahora bien, resulta del caso indicar que la SNR mediante circular N.º 276 del 31 de marzo de 2022, informó a las notarías del país sobre la reanudación del trámite de reparto notarial con ocasión de la declaratoria de inexecutable del artículo 86 de la Ley 1955 de 2019, a partir de la sentencia C-084 de 2022, proferida por la Corte Constitucional, situación con amplia incidencia en lo concerniente al funcionamiento del Software de Reparto Notarial de propiedad de UNOBOG, como se abordará más adelante.

Cóctel 5 de abril realizado por UNOBOG en honor a la doctora Cristina Armella – presidente UINL y al doctor David Figueroa – presidenta de la CAAM: La presidenta mencionó que con ocasión de la Sesión 107 de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino (CAAM), llevada a cabo en la ciudad de Cartagena, UNOBOG se vinculó a la misma ofreciendo un Cóctel en honor a la doctora Cristina Armella quien pronto termina su periodo como presidenta.

Felicitación a representantes de los notarios ante el consejo superior de la carrera notarial: La presidenta menciona que desde UNOBOG se extendió la más sincera felicitación a los doctores Luis Efrén Leyton Cruz, Ricardo Correa Cubillos, Paulina Gómez González, René Andrade Redondo por su elección como representantes de los notarios ante el consejo notarial para el periodo 2022 – 2024.

Sección Tomémonos un tinto: La presidenta presentó a los notarios afiliados asistentes a la presente reunión, la nueva sección denominada: "Tomémonos un tinto", donde se cuenta con la participación de todos los presidentes seccionales y en la que se discuten temas de interés para el notariado nacional.

- **Softwares de propiedad de UNOBOG.**

Software de Control de Papel de Seguridad Notarial: La presidenta expone que, de conformidad con lo aprobado en el consejo directivo del 8 de septiembre de 2022, se autorizó a que UNOBOG, bajo un contrato de comodato, entregara el Software a la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, para que esta posteriormente hiciera un convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro para el uso del mismo.

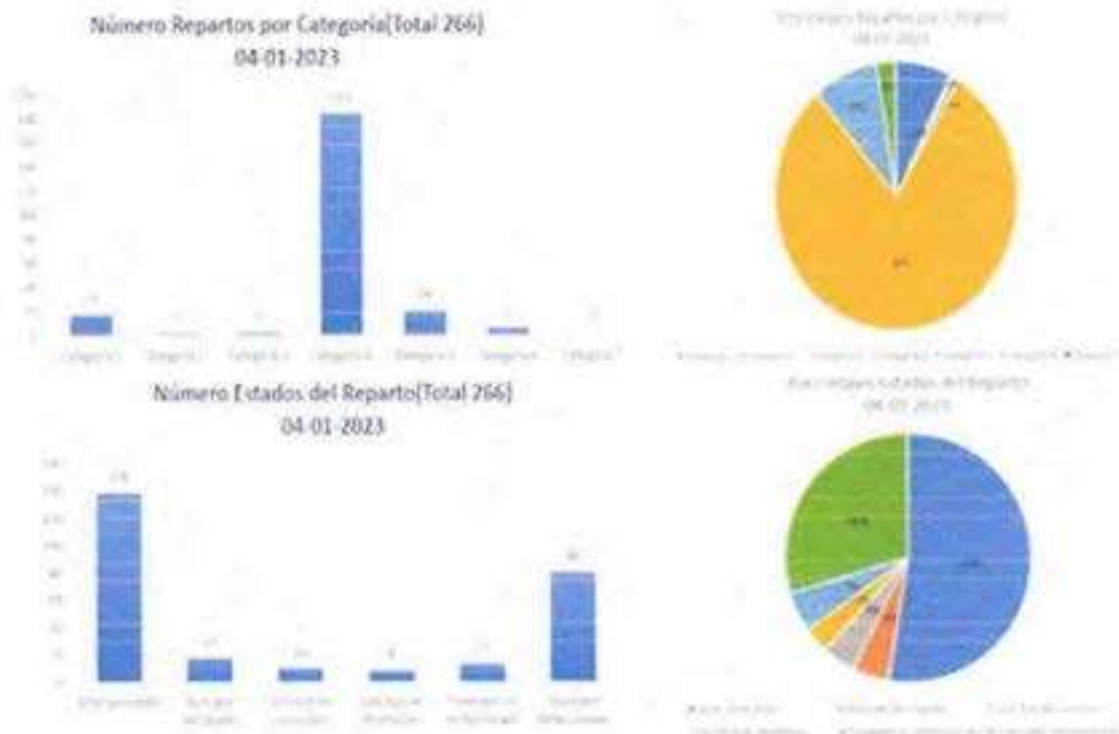
Después de realizar este proceso, la Unión Colegiada nos informó que desarrolló su propio software denominado "NOTARILAB" por lo cual no iban a necesitar más el nuestro.

Software de Reparto Notarial: La presidenta realizó un recuento general de los pormenores y funcionamiento en general del Software de Reparto Notarial objeto del contrato de comodato 130 de 2021, que se suscribió el pasado 31 de mayo del 2021, mediante la plataforma del SECOP II, con la Secretaría Jurídica Distrital – Alcaldía Mayor de Bogotá. Para conocimiento de los asistentes a la Asamblea, se informó que la inauguración protocolaria de este contrato, se realizó el pasado cinco (5) de agosto de mismo año en las instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

El funcionamiento del Software de Reparto Notarial en ejecución del contrato de comodato señalado anteriormente inició el pasado dos (2) de agosto del año 2021, lapso en la cual por parte de la Secretaría Jurídica Distrital se manifestó el buen recibo y bondades de la herramienta de propiedad de UNOBOG, señalando aspectos tales como que, que entidades descentralizadas que no estaban obligadas a usar el Software de Reparto Notarial, empezaron a utilizarlo por sus bondades y facilidades en el proceso, entre ellas, (UAESP) y la Unidad Administrativa De Servicios Públicos.

Ahora bien, posteriormente de conformidad con la resolución 14746 del 14 de diciembre de 2022; "Por la cual se estableció el procedimiento de reparto notarial de que trata los artículos 15 de la ley 1173 de 2008 y 15 de la Ley 29 de 1973 y se reglamenta el trámite especial de reparto de que trata el inciso 2 del artículo 44 de la Ley 1537 de 2012", expedida por La Superintendencia de Notariado y Registro, UNOBOG de mutuo acuerdo con la Secretaría Jurídica Distrital, dieron por finalizado anticipadamente el contrato de comodato, el pasado 12 de enero de 2023.

Se realizó una reunión final con la Secretaría Jurídica Distrital y la Superintendencia de notarías para presentar el informe final del Software con corte al 4 de enero de 2023, donde se denotó que se realizó un total de 266 repartos así:



Reunión con la Central de Inversiones – CISA - Software de Reparto Notarial: La presidenta informa que con el acompañamiento de los doctores Héctor Sintura, Juan Carlos Vargas y José Miguel Robayo, se realizaron varias reuniones con la doctora Lina González, jefa de relacionamiento con la ciudadanía de CISA, con el objeto de suscribir un convenio para poner a su disposición el Software de Reparto Notarial.

En el marco de las mismas se realizaron las siguientes gestiones:

- **Área técnica:** Se presentaron los lineamientos tecnológicos, la arquitectura de la aplicación y manejo del mismo.
- **Área jurídica:** Se realizó el estudio que permitió determinar y establecer un modelo de certificación especial de vigencia especial que transcriba la totalidad de las escrituras de poder para ser adoptadas por las notarías de Bogotá.

Por este motivo, se solicitó a los notarios de Bogotá, quienes tenían escrituras con CISA, expidieran el certificado especial de vigencia anteriormente mencionado con el fin de establecer un modelo unificado y para garantizar la optimización de documentos.

Finalmente, en consonancia con lo mencionado en precedencia en virtud de la sentencia C-084 de 2022, y teniendo en cuenta que a partir de la resolución 14746 de la

Superintendencia de Notariado y Registro donde se comunicó la puesta en marcha del módulo de reparto notarial a través del sistema integrado de servicio y gestión, el pasado 4 de enero, se sostuvo una reunión con el Doctor Carlos Melenje Hurtado, director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Doctora Lina González, jefa de relacionamiento con la ciudadanía de CISA.

En el marco de esta reunión, fue entregado el Reparto Notarial a la SNR, y desde tal fecha UNOBOG ya no está relacionada con tal procedimiento. Así mismo, en el marco de esta reunión, se realizó un enlace y comunicación de los avances de los acercamientos con CISA, para ser retomados por dicha entidad, remitiendo los certificados de vigencia allegados por los notarios.

Convenios con universidades: La presidenta expuso que, durante el 2022, UNOBOG, renovó los dos convenios suscritos con universidades de Bogotá, respectivamente con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Universidad La Gran Colombia, con el objeto de que los estudiantes de dichas universidades realicen sus prácticas jurídicas profesionales en las notarías del círculo de Bogotá.

Propiamente, las Directivas de la Universidad la Gran Colombia, nos han comunicado que han encontrado muy provechoso y gratificante este convenio, pues los estudiantes manifestaron que su paso por las notarías ha sido muy importante para su formación académica y profesional, presentándose tres (3) casos de estudiantes que fueron contratados por las notarías en las que ejecutaban sus prácticas.

Se informa que, durante el año 2023, esta gestión se encuentra vigente y los notarios que estén interesados en recibir estudiantes para la realización de sus prácticas, pueden escribir directamente al correo electrónico de UNOBOG.

Revisión de plataformas que utilizan las Notarías de Bogotá: La presidenta junto con la doctora Natalia Perry Turbay, coordinadora de la comisión tecnológica, exponen que han revisado las plataformas que utilizan las notarías, denotando un alto número de ellas y dilucidando las implicaciones tales como reprocesos y costos que estas le generan al notario, aclarando que estas varían dependiendo de la organización de la notaría. A continuación, se listan las plataformas que utilizan las notarías de Bogotá:

Contabilidad: Cetil – certificación electrónica de tiempos laborados; Oficina virtual de la secretaría distrital de hacienda – liquidación de ICA; Aportes en línea.

Registro civil: Registraduría Nacional del Estado Civil SRCWEB – sistema de registro civil en ambiente web; UGPP – reporte de sucesiones, RUAF – certificaciones de nacimientos y defunciones; SNR – SISG – cargue de actos de iniciación de sucesiones, ICBF- reporte madre cabeza de familia.

Liquidación: GEVIR – plataforma liquidación de gobierno; certificados de tradición, REL – sistema de radicación electrónica – SNR.

Radicación: VUR – consulta de poderes certificados catastrales – consulta ante la oficina de registro; SISTICA – verificar reporte de personas; Secretaría de Hacienda – Consulta del estado de cuenta de inmueble y se descarga de pago de impuesto; Notaría Digital – biométrico; SISG – consulta licencia de construcción y

cerrar sucesiones; Secretaría de Hacienda Barranquilla y Santa Marta – descarga de paz y salvos, IDU – descarga de paz y salvo de valorización; Superintendencia Financiera – descarga de certificados; SITAC – sistema integral de tramites al ciudadano – verificación de autenticaciones ante consulado.

Signo, VUR – cargue de poderes, SISG – Salidas de país menores y apostille.

- Comisión Legislativa y Tecnológica:

La presidenta expone todas las gestiones realizadas con la colaboración de ambas comisiones dentro de las cuales se trabajaron temas como:

Reunión con el presidente de la Unión Colegiada Nacional U.C.N.C. para compartir las visiones del Notariado Bogotano en torno a la Matriz ITA: Se realizó una reunión con el doctor Eugenio Gil para que, de parte de los miembros de la Comisión e invitados especiales, se presentara para su conocimiento, los postulados, observaciones y visiones frente a la Matriz ITA, las dudas frente a su alcance y la percepción en tanto a que la Procuraduría continúa asemejando al Notariado a una Entidad Pública.

Reunión con la Doctora Daniela Andrade sobre el Registro Único de Afiliados - RUAF: Se nos informó que el Ministerio de Salud está trabajando en una reforma del reporte de los hechos vitales, lo cual tendría un impacto en la modalidad de cómo se vienen haciendo los registros por parte de los Notarios del país. En este sentido, se presentaron las observaciones al Proyecto de Resolución por parte del Notariado, dentro de las cuales están:

Clarificar el alcance de la Resolución para determinar si se hará una modificación del RUAF, implicando su presentación física ante el notario o será un mecanismo de consulta para verificar la autenticidad del documento.

La Doctora Daniela Andrade trasladará al Ministerio de Salud, estas dudas, incluyendo lo referente a ¿qué sucede cuando hay discrepancia entre el documento físico y el aplicativo?; a la derogación o vigencia de las anteriores circulares; problemas de conectividad y demás situaciones que impacten en la expedición del RUAF.

Reunión con la Doctora Daniela Andrade sobre la Reforma al Código Disciplinario Único – Sanciones Aplicadas a los Notarios: Con la derogación de la Ley 734 de 2002, UNOBOG presentó inquietudes del caso sobre el alcance de las faltas, graduación, proporcionalidad y la nueva existencia de una posibilidad de multa.

El régimen disciplinario de hoy tiene las faltas leves, graves y gravísimas, pero para las faltas leves parece que no tienen carácter culposo para los notarios, por lo que debe definirse la aplicación al ampliarse el régimen, acotó UNOBOG. Así mismo, se ha hablado de la gradualidad de la pena, indicando que el notariado no tenía multas por temas culposos, generando un vacío, por lo que se pregunta sobre algún procedimiento o indubio pro-reo, en el sentido que los actos dolosos si tienen derecho a multa, pero los actos culposos no, pasando casi de manera inmediata a una suspensión mínima de 30 días.

La Doctora Daniela señaló que los cambios que se han hecho no se han socializado, se ha capacitado a los funcionarios de la SNR, pero coincide en que es oportuno se conozca la Ley.

Reunión con la Doctora Daniela Andrade sobre la Modificación de la tarifa para el tránsito cibernético:

Con relación a la apostilla, se analizó la carencia de aplicación de la tarifa de tránsito cibernético y firma digital, y el 10% sobre cada hoja del documento, se precisa sobre esta situación que conlleva a más actividad laboral sin reconocimiento económico que afecta al notario en la prestación de su servicio.

Ante la importancia de este asunto de indole tarifaria, por conducto del doctor Leovedis Martínez y con la presencia de la doctora Adriana Cuéllar, el doctor Héctor Sintura, doctor Leovedis Martínez, doctor Juan Carlos Vargas y la doctora Daniela Andrade, se agendó una reunión con el Departamento Administrativo de la Función Pública el pasado 28 de junio de 2022, en virtud de la cual se discutieron los siguientes puntos: (i) Se va a llevar a cabo una reunión con el Ministerio de Relaciones Exteriores citada por la Doctora Daniela Andrade; (ii) así mismo, por gestión del doctor Leovedis Martínez, se sostuvo una reunión con el doctor Mauricio Rodríguez Tamayo, en la SNR, con la presencia de la Doctora Adriana Cuéllar, Luz Mary Cárdenas, Doctor Leovedis Martínez, y la Doctora Daniela Andrade, para el tema de las sanciones disciplinarias aplicables al Notariado con la reforma de la Ley Disciplinaria.

- Comisión Académica:

La presidenta menciona que, durante el año 2022, esta comisión tuvo un cambio de coordinador, teniéndose que actualmente quien la preside es el doctor Alan Duport Jaramillo. En esta vigencia se realizaron un total de veintinueve (29) conferencias académicas programadas cada semana el día miércoles a través de la plataforma Zoom, contando en cada una de ellas con un gran número de participantes, aspecto tal que denota la importancia y gran acogida de estas en el marco de la pandemia, promoviendo espacios de formación para el notariado.

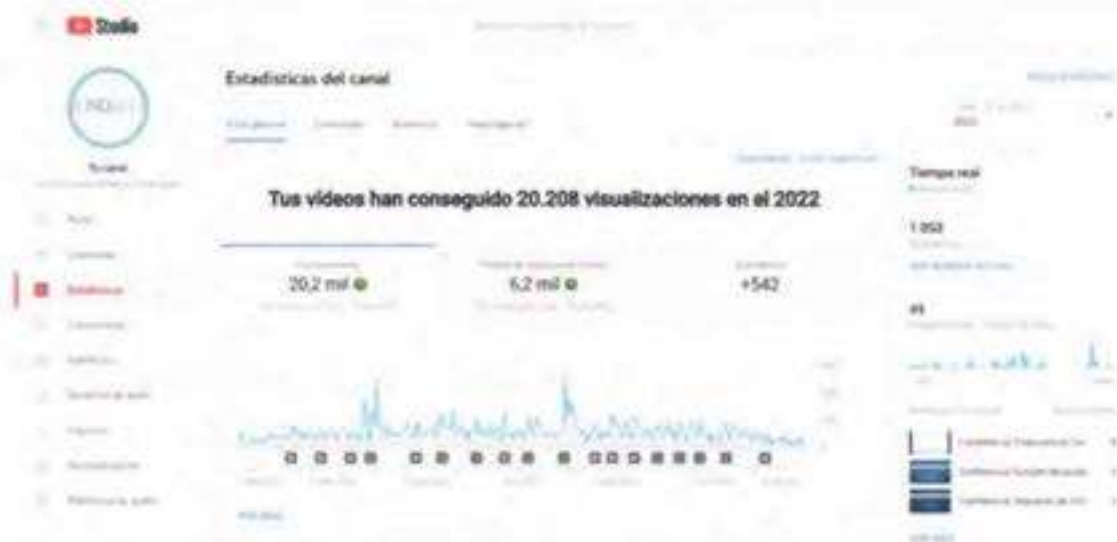
Es del caso de destacar que, en desarrollo de estas conferencias, se contó con la participación de entidades y personalidades como: Migración Colombia, Registraduría Nacional del Estado Civil; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN; Superintendencia de Notariado y Registro; Gobernación de Cundinamarca; Procuraduría General de la Nación, entre otras.

En el marco de las cuales se trataron temas en los que se destacan: (i) Ley 2079 de 2021: Cancelación de inscripción de la prohibición de enajenación y del derecho de preferencia; (ii) Implementación de la nueva plataforma para consulta de obligaciones pendientes con la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá – SHD; (iii) Fideicomiso Civil; (iv)

Insolvencia de persona natural no comerciante. Aspectos prácticos; (v) Elementos esenciales del negocio jurídico celebrado en sede notarial; (vii) Estatuto Temporal de Protección para Migrantes; (viii) Ámbitos de la responsabilidad del Notario y sus colaboradores, entre otros.

Se informa que así mismo, se procedió a darle una renovación a los formatos de comunicaciones de UNOBOG para comunicar las distintas invitaciones a las conferencias académicas.

Adicionalmente, se rinde informe sobre el estado actual de avance del canal de YouTube de UNOBOG, en el que se encuentran cargadas y disponibles todas las conferencias que realiza UNOBOG, de ahí que, al día de la celebración de la presente Asamblea, el canal cuenta con un total de 1.023 suscriptores y las siguientes estadísticas:



Así las cosas, atendiendo a que UNOBOG ya superó los 1.000 suscriptores, se comenta que se ha recibido correo electrónico por parte de YouTube para ser parte del programa "Partners", por lo que en compañía del Doctor Alain Duport y el asesor Jurídico se harán las gestiones necesarias para en el marco de tal programa, siendo necesario invitar a todos los afiliados a UNOBOG para que se suscriban al canal y compartan esta información a sus colaboradores pues estas gestiones son también importantes para la obligación de capacitación.

Lanzamiento de la Tercera Edición de la Revista Notarial Colombiana: La presidenta menciona que el pasado 19 de octubre del año 2022, se realizó el lanzamiento de la Tercera Edición de la Revista Notarial Colombiana, en el marco del Conversatorio: "La Familia de Crianza y sus derechos herenciales en Colombia" contando con la participación de la doctora Adriana Mantilla, notaria primera de Piedecuesta Santander, y el director de la revista el Doctor Leovedis E. Martínez Durán. La misma fue compartida

a todos los Notarios y a distintos sectores del país y se encuentra disponible en la página web de UNOBOG.

- **Comisión de Solidaridad:**

Durante el año 2022, la coordinación y liderazgo de esta Comisión estuvo a cargo de la Doctora Diana Beatriz López Durán, igualmente, a esta comisión se unió la señora Yohana Hernández Herrera, actual contadora de UNOBOG, quien manifestó su interés de ingresar a la misma y colaborar desde su profesión.

De conformidad con las gestiones realizadas, conjuntamente con la esta comisión y de acuerdo con lo aprobado por Consejo Directivo se realizó un acompañamiento al Doctor Omar Jiménez Vargas, notario único de Bosconia, Cesar, por la afectación causada por la ola invernal que azotó el país, en virtud de ello, se decidió otorgar una donación en dinero correspondiente a **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, para que dicha suma fuera repartida entre los colaboradores de la notaría.

Esta Comisión también lideró y realizó la primera actividad denominada: "Bono Navideño" con el fin de propiciar un acercamiento con los colaboradores de las notarías de Bogotá afiliadas. En tal sentido, fruto del sorteo realizado fueron beneficiados colaboradores de las notarías 7, 62, 20 y 38.

Instalación del Tribunal Seccional de Ética notarial: El pasado, nueve (9) de septiembre de 2022, bajo la coordinación de nuestro vicepresidente, doctor Héctor Sintura, se llevó a cabo la instalación del Tribunal Seccional de Ética Notarial, con los doctores postulados por el Consejo Directivo, así:

TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA	
Miembro Principal	Miembro Suplente
Eduardo Caicedo Escobar	Claret Antonio Perea Figueroa
Nibardo Agustín Fuertes Morales	Pablo Méndez Barajas
Esther Maritza Bonivento Jhonson	Rodolfo Galvis Blanco

En el marco de la reunión, se realizó la lectura de los Estatutos de UNOBOG Capítulo XIII - Deontología Notarial - Artículos 30 y 31, designándose a la doctora Esther Bonivento como presidenta del Tribuna y al doctor Pablo Méndez como el secretario del Tribunal.

Integración de Notarios de Bogotá: El 8 de marzo se realizó para todos los notarios de Bogotá, se realizó un homenaje especial por ser el día internacional de la mujer y a los notarios salientes.

- **Funcionamiento de UNOBOG – Actividades de la presidenta, el tesorero de UNOBOG y el área contable.**

Afiliaciones de Notarios a UNOBOG – Vigencia 2022: Reporta la presidenta que, durante el año 2022, se contó la afiliación de dos (2) nuevos notarios:

- Oriana Marcela Ospina Apraez – Notaría 61 de Bogotá;
- Guillermo Enrique Escolar Flores – Notario 32 de Bogotá.

Contratación de profesional en Contaduría Pública para UNOBOG: Se informa a los notarios afiliados que se llevó a cabo la contratación de la Contadora Yohana Hernández, a partir del 13 de julio del año 2022.

Aperturas y estados de Certificados de Depósito a término fijo: Se comunica la apertura de tres (3) CDT, por los siguientes valores respectivamente: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000); CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).**

Se pone de presente que dentro de las actividades afines a la contabilidad de UNOBOG, en cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia, se realizaron las gestiones pertinentes que permitieron la implementación de facturación electrónica y el manejo de la nómina electrónica en SIIGO NUBE.

Finalizado el informe de gestión a cargo de la presidenta y el Consejo Directivo para la vigencia 2022, se eleva consulta a los notarios afiliados a UNOBOG al día en sus pagos y asistentes a la reunión de asamblea ordinaria, apareciendo en pantalla la pregunta **¿Aprueba el informe de gestión a cargo de la presidenta y el Consejo Directivo?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Contabilizándose el 100% de los votos a favor, **es aprobado por unanimidad el informe de gestión a cargo de la presidenta y el Consejo directivo para la vigencia 2022**, en los términos del artículo 47 de la ley 222 de 1995.

5. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZAR LA CALIFICACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La presidenta en uso de la palabra solicita a la Asamblea la autorización para realizar todos los trámites pertinentes para mantener a UNOBOG en el Régimen Tributario Especial sobre el impuesto a la renta, siendo necesario dejar consignado en el acta de la reunión dicha autorización.

En tal sentido, se procedió a votar mediante la plataforma zoom, apareciendo en pantalla la pregunta: **¿Autoriza a la Representante Legal para realizar las gestiones relativas a la calificación y permanencia de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial - 2023?**, teniendo como opciones de respuesta Sí apruebo y No apruebo.

Ante lo cual, se contabilizó el 100% de los votos de todos los miembros asistentes a favor,

siendo aprobada por unanimidad la autorización a la Representante Legal para realizar las gestiones relativas a la calificación y permanencia de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial – 2023.

6. INFORME DE TESOSERÍA

En uso de la palabra, el doctor Julio Cesar Galvis Martínez - Villalba, en calidad de tesorero de UNOBOG, expresa que todos los ítems relacionados en el documento adjunto se encuentran totalmente discriminados en los informes financieros que presentará la contadora Yohana Hernández, los mismos que podrán ser estudiados por cualquiera de los miembros que los requiera, para analizar en que se realizó cada pago, por tal razón, este informe se encuentra anexo a la presente acta en 3 folios (**Anexo 1**)

Finalizado la informe tesorería, se eleva consulta a los notarios afiliados a UNOBOG, al día en sus pagos y asistentes a la reunión de asamblea, apareciendo en pantalla la pregunta **¿Aprueba el informe de tesorería de la vigencia 2022?**, teniendo como opciones de respuesta: Si apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, se contabilizo el 100% de los votos de los votos de todos los miembros asistentes a favor, **siendo aprobado por unanimidad el informe de tesorería de la vigencia 2022.**

7. PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Posteriormente, culminada la intervención del Tesorero, la contadora Yohana Hernández Herrera presentó de manera detallada los estados financieros a corte de diciembre de 2022 con sus respectivas revelaciones, los cuales con antelación ya habían sido remitidos a los afiliados adjuntos a la convocatoria para la presente reunión. En este sentido, para los fines de la presente acta se anexan a la misma en 24 folios. (**Anexo 2**).

Finalizada la exposición de la contadora, la presidenta preguntó a los afiliados si tenían alguna observación sobre los estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2022, ante lo cual, la totalidad de asistentes manifestó no tener dudas, comentarios o inquietudes, por lo que la presidenta procedió a realizar la votación mediante la plataforma zoom, donde apareció en pantalla la pregunta **¿Aprueba los estados Financieros a corte de diciembre de 2022?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, al no presentarse ninguna objeción, y al contabilizarse el 100% de los votos de todos los miembros asistentes a favor, **fueron aprobados por unanimidad los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022.**

8. APROBACIÓN DE REINVERSIÓN DEL EXCEDENTE O BENEFICIO NETO 2022.

Seguidamente, para la aprobación de reinversión de Excedentes o Beneficio Neto para la vigencia 2022, se informa que, por la naturaleza de UNOBOG deberán únicamente ser reinvertidos para nuestra actividad meritoria, siendo destinados según autorización de la junta para programas de cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho notarial y registral, técnicas que auxilian la prestación del servicio notarial y relacionadas.

Explica la contadora que el excedente o beneficio neto para la vigencia 2022 fue de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$25.373.524)**. Este valor se estableció en cumplimiento del artículo 357 del Estatuto Tributario. Posteriormente, la contadora de UNOBOG explica cada factor que compone el excedente o beneficio neto y sus implicaciones contables, para que seguidamente, la presidenta, en su calidad de Representante legal, pregunte a los asistentes si tenían alguna observación sobre el mismo, ante lo cual **la totalidad de asistentes manifestó no tener dudas, comentarios o inquietudes.**

Después de analizar detalladamente todo lo mencionado anteriormente, se procedió a realizar la siguiente votación, mediante la plataforma zoom donde apreció en pantalla la pregunta, **¿Aprueba la reinversión del excedente o beneficio neto 2022?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo

Ante lo cual, por no presentar ninguna objeción, y al contabilizar el 100% de los votos de todos los miembros asistentes a favor **fue aprobado por unanimidad la reinversión del excedente o beneficio neto 2022, para el desarrollo de la actividad meritoria de UNOBOG, como proyecto de destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio y artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995.**

Seguidamente en su exposición, la contadora enuncia que como se mencionó anteriormente, también se tienen unos excedentes para la vigencia correspondiente al año 2021, aquellos ascienden a un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$83.852.503)**, y así mismo para la vigencia 2020, se cuenta con unos excedentes o beneficio neto por un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.972.032)**.

En estos términos, para constancia en el acta del órgano máximo, se tiene que tanto los excedentes de la vigencia 2021 como la vigencia 2020 están destinados igualmente para nuestra actividad meritoria, según autorización de la junta para programas de cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho notarial y registral, técnicas que auxilian la prestación del servicio notarial.

Sobre este punto también se y se ratifica que el objeto social de UNOBOG, de acuerdo con sus estatutos sociales, corresponde a una **actividad meritoria** y que no hay lugar al reembolso ni distribución de excedentes.

Así las cosas, se procede a realizar la siguiente votación mediante la plataforma zoom donde apareció en pantalla la pregunta, **¿Aprueba que los excedentes del año 2021 y 2020 sea restringidos en reservas y/o cuentas específicas?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, por no presentar ninguna objeción, y al contabilizar el 100% de los votos de todos los miembros asistentes a favor fue aprobado por unanimidad el beneficio neto del año 2021 y 2020 se restringían en cuentas específicas.

9. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2023.

Adicionalmente, la contadora de UNOBOG procede a presentar a la Asamblea General el presupuesto que para los fines de la presente acta se anexan a la misma en 1 folio. **(Anexo 3)**

Enfatizada esta situación, la presidenta indica que se procederá a realizar la votación mediante la plataforma zoom, preguntándose a los afiliados: **¿Aprueba el presupuesto para el año 2023?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, al no presentarse ninguna objeción, y al recibir el 100% de los votos de todos los miembros asistentes a favor **fue aprobado por unanimidad el presupuesto para el año 2023.**

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

En uso de la palabra, el doctor José Miguel Robayo, propone que UNOBOG organice un diplomado virtual cuyo tema principal sea la capacitación para ser conciliadores con el fin de que el notario se ajuste a la normatividad vigente, procurando un precio que no sea mayor a un millón de pesos considerando que hay notarios que tienen tres (3) funcionarios encargados, añadiendo que el mismo podría ser virtual para que los notarios de provincias se inscriban, acotando que esto se acopla a la actividad meritoria de UNOBOG. Frente a ello, la presidenta menciona que es muy importante esta propuesta sobre todo en este momento ya que es un requisito por ley, adicionalmente, el doctor Julio Galvis expresa que también es muy importante la realización de este diplomado.

Solicita intervención el doctor Alain Duport, coordinador de la comisión académica de UNOBOG, para indicar que, conforme a la propuesta del doctor José Miguel, se permite manifestar que UNOBOG ya recibió una propuesta por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá para la realización de ese diplomado que sería, en efecto, desarrollado de forma virtual.

Añade que se deberá analizar la propuesta allegada, definir fechas, para que no se cruce con el diplomado que realizara la Academia Colombiana de Notarios sobre práctica notarial y poder confirmar lo antes posible, porque es un tema sobre el cual les han solicitado que formalicemos capacitaciones teniendo en cuenta que por ley es necesario para poder prestar conciliación.

La presidenta en uso de la palabra indica que, como lo menciono el doctor Alain, se estaba a la espera de que la Academia fijara fechas para su diplomado y no cruzarnos con dos diplomados al tiempo, pero ya la Academia fijo las fechas y desde UNOBOG con la coordinación del doctor Alain podemos empezar con este trabajo.

Seguidamente, la doctora Natalia Perry, solicita la palabra para realizar la sugerencia respecto a incluir en el diplomado el tema de acuerdos de apoyo, aspecto que es coadyubado por la presidenta quien responde que es un punto muy importante. Frente a esto, el doctor Alain indica que transmitirá la solicitud puntual a la Cámara de Comercio de Bogotá para poder incluir dentro del diplomado un módulo que trata sobre este tema, ya que efectivamente también se han recibido muchas solicitudes para profundizar este tema.

Por su parte, el doctor Fernando Tolosa agrega a esta proposición que es necesario que se realice un diplomado sobre insolvencia de persona natural ya que ningún funcionario ni notario puede ejercer esta función si no tiene la certificación de haber sido formado en este tema.

Seguidamente, el doctor Eugenio Gil, presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano solicita la palabra para decir que a la U.C.N.C., a través del Instituto de Estudios Notariales, celebró un convenio con la Fundación Liborio Mejía, organismo autorizado para impartir este tipo de diplomados.

Explica el doctor Gil que el precio para todos los aspirantes es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$1.200.000)**, pero en virtud del convenio celebrado se estableció un precio de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)**, tiene, a falta de confirmación una duración de 140 horas, lo que exigen el Ministerio de Justicia, se entregará el certificado, las clases son virtuales y estarán disponibles en una plataforma teniendo la facilidad de revisar las clases.

El doctor Leovedis Martínez, en uso de la palabra, se permite realizar las siguientes acotaciones que añaden textualmente al acta de la reunión: "Hay que dejar claro que en materia de conciliación el notario puede practicar la conciliación personalmente y va a necesitar capacitarse, estamos proponiendo al ministerio de justicia que nos dé un plazo para esa capacitación, poder estar en las audiencias de conciliación sin haber tomado el curso; segundo, si el notario solamente quiere que un conciliador en derecho practique las conciliaciones en su notaria entonces deberá crear un centro de conciliación, si él lo va a hacer personalmente no requiere de centro de conciliación y tercero, sobre la insolvencia de persona natural no comerciante, si bien es cierto que requiere de la

capacitación, no requiere de centro de conciliación porque eso está regulado por el código general del proceso y no por la Ley 2220 del 2022.

La presidenta en uso de la palabra manifiesta que se envió al chat los enlaces compartidos por el doctor Eugenio para la inscripción e información sobre los diplomados, y seguidamente, después de haber escuchado las intervenciones se procede a realizar la votación mediante la plataforma zoom, apareciendo en pantalla la pregunta **¿Aprueba que UNOBOG realice un Diplomado virtual sobre conciliación, acuerdos de apoyo e insolvencia de persona natural?**, teniendo como opciones de respuesta: Si apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, de treinta y seis habilitados para votar, se tiene que se presentaron 26 votos de los cuales 24 fueron a favor y dos (2) en contra de la proposición. En estos términos, al acreditarse que la mayoría estuvo de acuerdo con la propuesta, se tiene que se aprueba la realización de un diplomado virtual sobre conciliación, acuerdos de apoyo e insolvencia de personas en aprobada.

La Doctora Wilma Zafra, indica que tiene otra proposición que quiere abordar en el marco de este punto, por lo que, le pregunta al presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, sobre las propuestas que hay para acabar con los círculos notariales y si él como presidente de la U.C.N.C. ha hecho o hará algún pronunciamiento o trabajo en ese sentido.

El Doctor Eugenio en uso de la palabra denota las gestiones y el trabajo con la Superintendencia de Notariado y Registro, que en su calidad de presidente para la U.C.N.C. ha realizado con respecto a lo acotado por la Doctora Zafra, indicando a su vez las recomendaciones que se han realizado al Gobierno y a la SNR, las cuales en su criterio, considera pertinentes para el manejo que se le debe otorgar al tema en cuanto al impacto al notariado en el marco de las consideraciones que se pretenden esbozar en el Plan Nacional de Desarrollo sobre la notaría digital.

El Doctor Gil manifiesta que desconoce cómo y la razón de porqué se filtró esta propuesta, la cual no se ha llevado a conocimiento de los notarios pues se había esperado a conversar antes con el señor superintendente con la finalidad de ver la viabilidad de retirar esa propuesta, porque desde que una persona este enrolada, podrá desde cualquier lugar plantear hacer una escritura, y se considera que esto podría conducir a discriminación, a una favorecimiento inconsciente de que en notarías puedan tomar ese enrolamiento, quedarse con él y hacer toda la escritura electrónica, de esa persona que estando en otro sitio radicó.

Señala que actualmente, en virtud de lo que ordenó el señor superintendente de notariado y registro, se les entregó el proyecto a la U.C.N.C. para que allí se estudie para desde su análisis se origine una contrapropuesta, pero de manera sorpresiva se conoció a partir de los asesores legislativos de la Unión que el Gobierno ya había radicado su propuesta y empezaría ser discutida entre el próximo martes o miércoles.

En uso de la palabra, la doctora Adriana Cuéllar, procede a aclarar que, UNOBOG se reunió con la comisión tecnológica y legislativa, donde se estuvo trabajando el tema que nos envió la doctora Daniela Andrade, el cual era un proyecto de ley sobre notaría digital, que tenía entendido que todo el mundo había recibido. A su vez, señala que, basados en eso UNOBOG estudió y analizó la totalidad de la propuesta de la doctora Daniela e hizo observaciones, observaciones que luego fueron enviadas tanto a la doctora Daniela, como al doctor Eugenio.

Manifiesta el doctor Eugenio que lo analizado en el marco de la comisión tecnológica, es que al presentar un proyecto de ley sujeto a discusión siempre pueden ser modificados y eso podría tener implicaciones para el notariado, así mismo, indica que el doctor Carvajal les he informado que también el gobierno ha tenido la iniciativa de incluir el tema a partir de un artículo en el PND pero por alguna razón, tal vez por considerar que no cumple con los requisitos de unidad de materia, esa posibilidad parece descartada, pero a partir de la que se quería que por esa o cualquier vía fuera a eliminarse el derecho de rogación y la jurisdicción que ostentan los notarios para hacer escrituras únicamente desde su círculo.

Concluye el doctor Gil que el escenario presenta una propuesta de mejora del artículo único, no del proyecto general de que reemplazaba el 2106 del 19, sino del artículo único, el cual ahora resultó un artículo bastante extenso, y que genera mucha preocupación porque el notariado no está de acuerdo en que se abra el concepto de que existen copias simplemente de documentos electrónicos porque ningún documento electrónico puede ser considerarse como una copia simple, dado que todas las leyes y el Código general del proceso le confiere poder probatorio del equivalente.

En uso de la palabra el doctor Enrique Nates, agradeció por la conducción de esta Asamblea y reconoce a la presidenta que la misma ha sido llevada de excelente forma. Frente al tema planteado, desea acotar varias precisiones y plantear algunas dudas o inquietudes que le asisten en este momento, no tanto sobre el fondo, sino sobre la forma, el trámite y la técnica legislativa.

Afirma el doctor Nates que conoce públicamente tres (3) proposiciones que han sido radicadas en este momento, que de alguna manera tocan directa o indirectamente al gremio notarial, así las cosas, las tres (3) proposiciones fueron radicadas el pasado tres (3) de marzo, aclarando que Plan de Desarrollo se presentó hace bastante y se han presentado más de 1.600 proposiciones de los diferentes temas, que hoy por hoy reposan en la Secretaría General del Congreso y que obviamente tendrán que ser discutidas y solicitar el aval del gobierno.

Adhiere que, en las tres (3) proposiciones radicadas, sobre las cuales tiene entendido, tienen ya el aval del gobierno, en este caso la Superintendencia, son radicadas por el representante Juan Loreto Gómez Soto, representante a la Cámara de la Guajira del Partido Conservador y a su vez por Jezmi Lizeth Barraza Arrout, Representante a la

Cámara del Atlántico por el Partido Liberal,

La primera proposición, es a la que hacía referencia al doctor Eugenio, que es la que recoge obviamente el resumen, por decirlo así, del problema de la del proyecto de ley que inicialmente estuvo circulando por parte de la Superintendencia, en donde hablan de la equivalencia funcional y también queda consignado, como lo dijo el doctor Eugenio, el tema de la primera copia que presta mérito deportivo, que se remitirá a un depósito centralizado de valores; la segunda proposición es aquella por medio de la cual que crea un artículo nuevo es que de los ingresos que provienen de los certificados de los derechos de registro, que por el tema de otorgamiento de títulos públicas recibido por la Superintendencia de Notariado, el 30% se deberá destinar más fortalecimiento institucional; y finalmente, la tercera proposición hace relación a un artículo nuevo en donde de alguna manera hace mención del fondo cuenta especial y cómo deberán utilizarse o la destinación de los recursos del FCE que estaban incluidos en el artículo noveno de la Ley 29 del 73.

Indica el doctor Nates que la razón de abordar estas proposiciones es para concluir indicando que ese artículo que ha sido compartido, y que en efecto riñe con los círculos notariales, no ha sido radicado a través de ningún congresista.

Seguidamente, el doctor Héctor Sintura en uso de la palabra felicita la conducción de toda esta Asamblea que ha avanzado de una manera muy rápida y muchas gracias al doctor Eugenio por la información que está suministrando sobre los proyectos de ley. Manifiesta su intención de añadir a lo que mencionó el doctor nates que, el proyecto de ley que se conoce el día de hoy tiene otro tema adicional, referente al archivo digital y como tal, bajo su interpretación considera que tal disposición establece la obligación para notarios de digitalizar todos los archivos que tenemos.

En segundo lugar, coincidiendo con el doctor Nates, denota la preocupación muy grande en tanto que este tema notarial, que no había entrado al proyecto en el plan de desarrollo, se empieza a discutir en el Congreso, pues como siempre se ha pensado el desarrollo de esta materia se debe a través de decretos reglamentarios y no dejarlo solo al criterio del legislativo.

Bajo su posición, manifiesta que lo que está presentado por parte del de algunos representantes y que cuenta con el aval del Gobierno, como este artículo que está circulando en algunos chats, contempla lo que se llamaría una rogación a nivel nacional: Ambos artículos de alguna forma u otra implicarían, en su mi opinión, el hecho de que desaparezcan los cirulos notariales y también implica, obviamente, una probabilidad muy grande de que haya una mayor concentración de la actividad notarial.

El verdadero riesgo es que se menoscabe un criterio equitativo en labor notarial, porque en este momento se podría perfectamente hacer, si tuviera la capacidad tanto técnica como de gestión, hacer las escrituras con entidades financiera exclusivamente en una notaria del país. Adicionalmente, entiende también lo que dice el doctor Eugenio, sobre la posibilidad de desviar fácilmente del tema de seguridad del servicio a través de una

VPN para darle la apariencia de que la diligencia se realiza en el marco de un círculo notarial, lo que, a su juicio, podría caracterizar, un tema de fraude de falsedad en documento, cuya responsabilidad no puede ser endilgada al notario. Finalmente señala que le preocupa sobremanera la redacción porque dejan en cabeza del notario todo el tema tecnológico.

La presidenta en uso de la palabra realiza una anotación al doctor Eugenio, indicando que, no todos los notarios del país están como en la misma página y eso puede generar enormes diferencias en cuanto a escrituración de un notario a otro en el marco de la notaría digital, seguidamente, concede el uso de la palabra a la doctora Carla Ospina.

La doctora Carla agradece la gestión de la presidenta y el Consejo Directivo durante el año 2022, manifestando su total acuerdo con las consideraciones expresadas por el doctor Sintura, pues a su juicio y el de su esposo, se está abriendo esta compuerta de la rogación nacional y, en consecuencia, haber una manipulación de los círculos notariales; precisa la Doctora Carla que esta situación acabaría con las notarías de región, y a su vez, con la necesidad de los notarios subsidiados.

Por su parte, el doctor Guillermo Chávez indica que efectivamente la doctora carla está tocando la espina dorsal de este tema, que es de una trascendencia inmensa para el sistema notarial colombiano, porque con lo que se plantea cambia absolutamente todo el esquema de prestación del servicio, por eso, considera que este momento es crucial y por eso se requiere el concurso de todas las agremiaciones del notariado, añadiendo que, a su juicio, añadir un artículo de esta materia en el PND es inconstitucional. Señala que no se está previendo que cuando la gente tiene la posibilidad de enrolarse genéricamente para todos los notarios del país y puede hacer la estructura electrónica, se acabará todo el esquema notarial, así como los notarios subsidiados.

Para cerrar, propone a los presidentes, ya que están presentes los dos, que se haga una convocatoria únicamente para este punto en la que se invite al Superintendente, al ministro de Interior, que está encargado de los temas que tiene que ver con el notariado, y tratar de llegar al Gobierno para plantearle una salida para mantener el esquema actual en el que funciona la prestación del servicio público notarial.

A continuación, el doctor Leovedis Martínez menciona que aquel es un proyecto que va a llevar a una mayor disminución de la escrituración por lo que generará un impacto importantísimo en el notariado.

Interviene la doctora Natalia Perry, para connotar que el notariado debe de adaptarse y no quedarse relegado de los avances tecnológicos, por lo que los cuestionamientos deben realizarse desde otro enfoque, pues se está frente un borrador y en efecto hay unos riesgos y situaciones que afectan al gremio, pero los retos que hoy se manifiestan involucran una posición más constructiva y de trabajo por parte del notariado.

Ante ello, el Doctor Fernando Tolosa menciona que está completamente de acuerdo con

lo que dice la doctora Natalia, señalando que es más importante mirar hacia adelante con el desarrollo tecnológico y todo lo que el mismo puede acarrear y las puertas abiertas que esto le deja notariado, se pueden mirar otras perspectivas, como, por ejemplo, que la ubicación del inmueble sea determinante para el proceso de escrituración más que del lugar ciudadano va a efectuar la diligencia.

Continúa el doctor Eduardo Durán diciendo que quería decirles a todos los participantes en esta reunión que se debe estar muy alerta frente al gremio y frente a la unidad del gremio, considera que se avecinan vientos de cambio que efectivamente pueden amenazar la estructura del notariado, precipitando a una situación difícil si se presentan modificaciones que, en el momento dado, pueden alterar el normal funcionamiento de la entidad.

Considera el doctor Durán que este es un gremio que se tiene que fortalecer todos los días, preocuparse por la unidad en torno a los objetivos y así mismo porque a nivel nacional haya un plan estratégico que agrupe a todo el notariado colombiano, estando muy pendientes de las regionales y de las reformas que se impactan al notariado.

Señala que ya se puede ver el PND la incorporación de unos artículos que pueden afectar notablemente y desequilibrar el funcionamiento del notariado, y desde ese punto de vista, cree que hay que invocar a la unidad, hay que invocar a la integridad de los propósitos y a que todos el notariado pueda estar en esta línea.

Manifiesta expresamente el doctor Durán: "Usted, doctora Adriana, ha hecho una muy buena labor desde este gremio ha estado muy pendiente de todas estas preocupaciones y yo creo que hay que seguir en esa línea para que, efectivamente, a nivel nacional y desde las regiones podamos trabajar para que estos objetivos se puedan defender de la mejor forma.

El doctor Daniel Bautista se une a el clamor de las exposiciones hechas en pro del notariado, para que realmente todo este ejercicio se haga en función de fortalecer realmente la unidad en medio de las diferencias, por supuesto generando consensos a nivel nacional, bajo su punto de visto, hay poner la tecnología al servicio del notariado y no viceversa, de tal manera que es crucial que se genere un escenario de consensos, por una parte, con el Gobierno Nacional, y otro desde el punto de vista de interlocución del gremio notarial con el legislativo, todo lo anterior, teniendo como premisa indiscutible que la tecnología es fundamental y no puede, dejarse de lado y que el notariado no puede ser inferior a ella, ni tampoco permitir la descontextualización o desnaturalización de la función notarial a partir de la misma.

El doctor Leonardo Torres en uso de la palabra expresa su opinión denotando que, si bien ya se aprobó la realización del diplomado, en su criterio es fundamental también se realice una capacitación o diplomado para el concurso de méritos para el ingreso a la carrera notarial. Finalmente, se muestra de acuerdo con que los notarios deben unir

esfuerzos frente a la posibilidad de acabar con los círculos notariales

En este punto de la reunión, el doctor José Miguel interviene para decir que el notariado necesita unidad y sobre todo consensos y puntos claros al momento de que los representantes de los notarios al Consejo Superior de la Carrera Notarial esbocen las posiciones gremiales. Seguidamente, informa que la notaría única de Mata, doctora Ana Lucía Martín Gómez, acaba de fallecer y solicita un minuto de silencio a su memoria.

Después de realizar el minuto de silencio, y de haber escuchado todas las intervenciones de los asistentes, la doctora Wilma Zafra en uso de la palabra retoma las propuestas que posteriormente fueron sometidas a votación, apareciendo en pantalla la pregunta general: ¿está de acuerdo con las proposiciones de la Doctora Wilma Zafra?, seguidamente de su pregunta específica:

¿Aprueba que desde UNOBOG se impulse y se tome como bandera: la prestación del servicio notarial por círculos y la rogación?, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, de los treinta y seis (36) notarios habilitados para votar, se obtuvieron 25 votos aprobando la propuesta y un solo (1) voto en contra, de ahí que, por encontrar que la mayoría estuvo de acuerdo la propuesta, es aprobada la presente proposición.

Seguidamente se eleva la siguiente consulta ¿aprueba propender que se elimine la obligación de digitalizar todo el protocolo por parte del notario y analizar la parte de la responsabilidad total de todo lo tecnológico en cabeza del notario?, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, de los treinta y seis (36) notarios habilitados para votar, se obtuvieron 25 votos aprobando la propuesta y un solo (1) voto en contra, de ahí que, por encontrar que la mayoría estuvo de acuerdo la propuesta, es aprobada la presente proposición.

Por último, se preguntó si se ¿aprueba que UNOBOG lleve a la Asamblea General de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano los planteamientos anteriormente mencionados y ojalá ya con unas propuestas. Teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Ante lo cual, de los treinta y seis (36) notarios habilitados para votar, se obtuvieron 25 votos aprobando la propuesta y un solo (1) voto en contra, de ahí que, por encontrar que la mayoría estuvo de acuerdo la propuesta, es aprobada la presente proposición.

11. CLAUSURA.

La presidenta Adriana Cuéllar, agradeció a todos los Notarios de Bogotá, asistentes que depositaron una vez más su confianza en ella y el Consejo Directivo.

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



Culminado el orden del día, siendo la 1:30 p.m. se da por finalizada la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de UNOBOG.


 ADRIANA CUELLAR ARANGO
 PRESIDENTE


 DANIEL FELIPE ZAPATA LUQUE
 SECRETARÍO GENERAL AD HONOREM

Como comisionados designados impartimos aprobación a la presente acta por encontrarla ajustada a lo debatido y aprobado por la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS A UNOBOG**, en la sesión realizada el día viernes (17) diecisiete de marzo de dos mil veintitrés (2023).


 CARLA PATRICIA OSPINA RAMIREZ
 COMISIONADA


 ALAIN DUPORT JARAMILLO
 COMISIONADO

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2022 UNOBOG

Respetados afiliados:

A continuación, en mi calidad de Presidenta, me permito hacer la presentación del informe de Gestión, indicando que todas las gestiones que se presentaron se realizaron de conformidad con el objeto social de la entidad, en el marco del compromiso y trabajo en pro del bienestar del notariado y el propender a través de UNOBOG por el abordaje de las problemáticas y retos que acontecen diariamente en la prestación del servicio público fedatario; recordando a su vez que, este trabajo empezó a partir del 4 de marzo de 2022, fecha en la cual se eligió el Consejo Directivo para el periodo 2022 – 2024 en la Asamblea Ordinaria de Afiliados del pasado 4 de marzo de 2022, órgano directivo inscrito actualmente ante la Cámara de comercio de Bogotá, como consta en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

Posteriormente, dando cumplimiento al orden del día, se inicia con la rendición del informe de la siguiente manera.

GESTIONES REALIZADAS

- Gestiones a cargo de la presidenta:

La presidenta expone los diferentes temas trabajados durante la vigencia 2022, los cuales tuvieron un mayor impacto en el notariado bogotano y colombiano, dentro de los que se encontraban, entre otros, de manera general preliminarmente mencionados para luego ahondar en ellos, los siguientes: (i) Seguros que amparan al notariado; (ii) Convenios académicos con universidades de Bogotá; (iii) Acercamiento con la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos; (iv) REL, PEP, CETIL, RUAF; (v) Fondo Cuenta Especial del Notariado; (vi) Matriz ITA Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519; (vii) Trámites ante la Secretaría de Hacienda Distrital y Departamental, Comités de Convivencia Laboral, Softwares de propiedad de UNOBOG.

- Acercamientos con entidades del Estado:

Presidencia de la República: En nombre de UNOBOG, se remitió una carta de bienvenida al presidente Doctor Gustavo Petro Urrego, manifestándole nuestras felicitaciones por el inicio de sus funciones como mandatario de todos los colombianos, se expresó igualmente la disposición de acompañarlo y ser útil en los proyectos que tengan que ver con el notariado.

Vicepresidenta de la República: En el marco de una diligencia personal, La Doctora Francia Márquez Mina, conoció de primera mano el trabajo que realiza la Unión de notarios de Bogotá, la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, en la formación de notarios, colaboradores de todo el país y la Academia Colombiana de Notarios como centro de pensamiento jurídico y promotor del notariado.

Ministerio de Justicia y del Derecho: En nombre de UNOBOG, se remitió una carta de bienvenida al ministro de Justicia Doctor Néstor Osuna Patiño, manifestándole nuestras felicitaciones por el inicio de sus funciones como ministro de dicha cartera, expresando nuestra disposición para acompañarlo y ser útil en los proyectos a realizar.

Ministerio de Hacienda: Se sostuvo una reunión con el viceministro de hacienda contando con la participación de la doctora Daniela Andrade, delegada para el notariado y los notarios Eduardo Durán, Enrique Nates, Julio Galvis, Luz Mary Cárdenas Velandia y Héctor Sintura, en la que se tocaron temas como: Los notarios como personas expuestas políticamente – PEP. Acotando a su vez que se ha puesto en conocimiento de la superintendente la preocupación del notariado colombiano por las implicaciones de ser catalogados como Personas Expuestas Políticamente.

Se comunicó al viceministro el problema que se le presenta al Notariado cuando se le exigen certificaciones sobre el tiempo laborado CETIL por personal que trabajó con notarios anteriores y sobre los cuales no hay información completa dentro de los archivos de la notaría. Se concluye que el Notario debe hacer todo lo posible por comunicar a las Entidades pertinentes para que se manifiesten sobre esta información (SNR, UGPP, COLPENSIONES Y FONDOS PRIVADOS).

En esta reunión, se le comentó la importancia del aplicativo REL para mejorar los tiempos de registro, adicionalmente, se le explicó la necesidad que existe de un mayor presupuesto para la SNR con el fin de poder incrementar la nómina en las áreas de estudios de calificación, sin embargo, frente a ello manifestó el viceministro que el problema de personal por parte de la SNR se deriva de que el presupuesto real que asciende únicamente al 27% de los ingresos de la SNR.

Finalmente, se explicó la importancia de trasladar los dineros del Fondo Cuenta Especial a una fiduciaria para poder preservar los rendimientos de este.

Ministerio de Trabajo – Comités de Convivencia Laboral: La presidenta expone que, de conformidad con la primera jornada masiva de prevención, sensibilización y verificación de operatividad de los comités de convivencia laboral del círculo de notarías de Bogotá, se fraguó un acercamiento con la doctora Julia Ruiz, del Ministerio del Trabajo, para que desde UNOBOG se transmitiera la información que estaba pendiente de allegar por parte de algunas notarías en el marco de esta gestión.

Secretaría de Hacienda Distrital: La presidenta informa que se sostuvo una reunión con el secretario de hacienda distrital, contando con la participación de los doctores Julio

Galvis, Héctor Sintura, Nibardo Fuertes, Luz Mary Cárdenas Velandia y el Doctor Juan Carlos Vargas, en desarrollo de la cual se abordó la viabilidad para que el notariado pueda tener acceso a los prediales y los estados de cuenta, teniendo en cuenta que el banco mundial otorgó recursos al estado destinados para el fortalecimiento y mejora del proceso inmobiliario, y a su vez, en aras de fomentar la reactivación económica del país después del fuerte impacto que ocasionó la pandemia, en tal sentido, se manifestó la intención y disposición gremial de realizar un trabajo conjunto para los procedimientos que involucran gestiones paralelas.

Así mismo, se propuso la suscripción de un convenio o de la celebración de reuniones periódicas, con el objeto, con el objeto de estudiar el acceso a los prediales y a los estados de cuenta.

Se informa también para conocimiento de la Asamblea que, los doctores Juan Carlos Vargas, Julio Galvis, Nibardo Fuertes y Luz Mary Cárdenas Velandia estructuraron un documento denominado "*Anotaciones al Proyecto de Circular del Impuesto Predial Unificado*", dirigido al doctor Orlando Valbuena, director de Impuestos de la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

Superintendencia de Notariado y Registro: Comenta la presidenta que UNOBOG tiene unas excelentes relaciones con la Superintendencia de Notariado y Registro, denotando que durante la vigencia 2022, se sostuvieron varias reuniones contando la participación de las comisiones tecnológica y legislativa de UNOBOG, en las que se trataron los siguientes temas de interés para el Notariado:

Bienvenida al nuevo Superintendente de Notariado y Registro: La presidenta enuncia que junto con los miembros del Consejo Directivo de UNOBOG, sostuvieron una reunión con el doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, en la que se brindó una presentación de UNOBOG y se dilucidaron las actividades y gestiones que realiza la Unión, expresando toda la disposición para trabajar en conjunto por el bienestar del notariado.

Los Notarios como personas expuestas políticamente- PEP: La doctora Adriana Cuéllar, en su calidad de presidenta de UNOBOG ha puesto en conocimiento de la Superintendente, como se mencionó anteriormente, la preocupación del notariado colombiano por las implicaciones de ser catalogados como Personas Expuestas Políticamente.

Suministro de información sobre las escrituras y actos notariales a cargo de la Superintendencia: Fruto de las buenas relaciones y trabajo coordinado con dicha Entidad, durante el año 2022, la SNR remitió un link para poder acceder a la información de escrituración de las notarías a nivel nacional. A partir de esta información, en cada Consejo Directivo se han realizado los correspondientes análisis de datos sobre los actos notariales con el objeto de entender y dimensionar como están funcionando las notarías del círculo de Bogotá.

Fondo de Vivienda: La Superintendencia remitió la información para aclarar las dudas

frente al reconocimiento de vivienda para los notarios y empleados de las notarías. Ante este punto, se permite precisar la presidenta que, directamente UNOBOG, a partir de las **Estadísticas comparativas de los beneficiarios de la Junta de crédito de vivienda**, llevó a cabo un estudio sobre los créditos aprobados en la Junta de Crédito de Vivienda donde se pudo determinar que los más beneficiados han sido los empleados de la Superintendencia de Notariado y Registro – ORIP.

Beneficiarios del Crédito de Vivienda	2014	2015	2016	2017	2018	2020	2021
Notarios	0	1	1	1	0	0	2
Empleados de Notarías	27	17	17	25	29	0	53
Empleados de la Superintendencia de Notariado Y registro y oficinas ORIP	43	73	58	70	200	71	0
Registradores	5	5	4	7	7	11	0

Recopilación de informes y reportes que deben rendir los notarios a diferentes autoridades: Menciona la presidenta que, a partir de la gestión de la doctora Natalia Perry, quien preside la comisión tecnológica, de parte de UNOBOG se expuso a la Superintendencia de Notariado y Registro, la necesidad de consolidar un mecanismo que simplifique la entrega de esta información de manera eficiente y sin reprocesos. Ante lo cual, la SNR solicitó un listado unificado de todos los informes que deben representar los notarios a las diferentes autoridades, como medida inicial para otorgar una solución de fondo a esta problemática.

Aplicativo REL: Expone la presidenta que se comunicó a la SNR que en el uso del REL se presentan causales de devolución erróneas, demoras en los pagos de beneficencia por derechos de registro, y así mismo, la imposibilidad de reingresar una escritura devuelta haciendo el énfasis correspondiente en las demoras que esto implica afectando la prestación del servicio público notarial. A su vez, se habló sobre los problemas generados en la liquidación de registro por el valor del UVT, indicando que, al interior de las notarías por estos temas se reciben muchas quejas por parte de los usuarios, quienes asumen y atribuyen dichas demoras al notario y no a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.

Así las cosas, se informa que a partir de la gestión de UNOBOG, se logró que, frente a ello, la Superintendencia de Notariado y Registro fortaleciera las Oficinas de Registro para que el grupo de calificadores se acreciente a partir de la contratación de cinco (5) abogados para cada una de las oficinas, así como el aumento del número de calificadores remoto, con el respectivo apoyo a las oficinas, según nos fue informado directamente por la SNR.

Resulta igualmente pertinente mencionar que, la presidenta ha sostenido diálogos con las doctoras Daniela Andrade y Shirley Villajero, en los cuales se determinó que el REL no es obligatorio y lo podrían utilizar los notarios que así lo decidan.

Socialización de la liquidación del impuesto de Registro y Derechos de Registro con la Superintendencia de Notario y Registro y la secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca: La presidenta señala que dentro de las actividades y gestiones realizadas durante el año 2022, es del caso denotar que después de una ardua gestión, se materializó una reunión con la doctora Erika Sabogal, secretaria de hacienda del Departamento de Cundinamarca, junto con la doctora Daniela Andrade Valencia, superintendente delegada para el notariado, en la cual se abordó lo concerniente a la demora en respuesta para darle al notario las liquidaciones de registro y beneficencia, problemática con alto impacto en el servicio público fedatario.

De tal manera que, en virtud de este acercamiento, se incluyó dentro del ciclo académico de UNOBOG, una conferencia a cargo de la doctora Sabogal, quien, junto con su equipo de trabajo, nos acompañó el pasado miércoles 11 de mayo de 2022, realizando la Socialización de la liquidación del impuesto de Registro y Derechos de Registro, siendo del caso acotar que, como todas las demás conferencias esta se encuentra disponible en el canal de YouTube de UNOBOG.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: La presidenta indica que se sostuvo una reunión con las Oficina de Instrumentos Públicos en la cual se discutió puntualmente el tema de restitución de turnos.

Participación de UNOBOG en el Primer Congreso Internacional de Notariado y Registro – La Transformación Digital de la Propiedad Inmobiliaria en Colombia: La Presidenta denota la participación como exponentes por parte del doctor Juan Carlos Vargas Jaramillo y la suscrita en el Primer Congreso organizado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco del panel IV denominado *“Derechos de Carrera en el Notariado y el Registro”* con los temas: La Carrera Notarial y sus derechos y el enfoque de género en la función notarial, organizado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Añade la doctora Adriana Cuéllar que, UNOBOG ha sido promotor de la igualdad de género en la institución notarial participando a su vez en paneles sobre esta temática presididos por la Unión Internacional del Notariado Latino con la invitación realizada por su presidenta Cristina Armella, el pasado 8 de marzo de 2022.

Finalmente, La presidenta indica que el pasado 9 de marzo se solicitó a la superintendencia la aclaración sobre la circular No 98 del 8 de marzo de 2023., referente a los poderes generales.

Gobernación de Cundinamarca: La presidenta informa a todos los afiliados asistentes a la Asamblea de UNOBOG que, se sostuvo reunión con la doctora Clara Garay quien es la líder de apoyo a la liquidación de la dirección de atención al contribuyente de la Gobernación de Cundinamarca, contando con la participación de los doctores, Luz Mary Cárdenas, Héctor Sintura y Juan Carlos Vargas.

En desarrollo de tal reunión, se presentaron las inquietudes respecto a los actos sin cuantía, cobro al certificado técnico de ocupación y cobro del impuesto de registro y usufructos, respondiéndose por parte de la Gobernación que todas las consideraciones realizadas por UNOBOG serían consideradas y entraría estudio directo por parte de la Entidad.

Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales De Colombia – DIAN: En un trabajo conjunto con la doctora Luz Mary Cárdenas y el doctor Héctor Sintura, se radicó un oficio ante la DIAN solicitando la claridad y unificación de conceptos en torno a la retención en la fuente por enajenación y la verificación que hace el notario del pago mediante la exigencia del formulario 490.

Según concepto reciente del 21 de junio de 2022 de la misma Subdirección de Normatividad Jurídica, se estableció que:

"Que cuando una persona natural vende un activo fijo – para el caso un inmueble y lo compra una persona jurídica, la retención la practica esta última y el notario verifica el pago con la presentación del formulario 490; que, como "la retención en la fuente estipulada en el artículo 398 ET está vigente" en términos de los conceptos – la retención debe ser recaudada por el notario como agente retenedor; Que, cuando el enajenante es una persona natural y el adquirente también, la tarifa de recaudo es de 1%; cuando el enajenante es una persona natural y el adquirente es una persona jurídica, la tarifa de recaudo es de 1%; cuando la persona jurídica es enajenante y el adquirente es persona natural la tarifa de recaudo es de 1%, y en estos casos la persona jurídica es autorretenedor, es decir, el notario no interviene, finalmente, cuando tanto enajenante como adquirente son personas jurídicas, para la tarifa se verifica el 2.5%, la Notaría verifica el pago y lo protocoliza en la Escritura Pública (Formulario 490 DIAN) - Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.9.1."

RETENCION EN LA FUENTE POR ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS

ENAJENANTE	ADQUIRENTE	TARIFA	NORMATIVIDAD
Persona Natural	Persona Natural	Se Recauda Retefuente 1%	Estatuto Tributario Art. 398 (Aplica descuentos por el año de adquisición de 1986 hacia atrás y que haya sido su casa de habitación Art. 399)
Persona Natural	Persona Jurídica	Se Recauda Retefuente 1%	Estatuto Tributario Art. 398
Persona Jurídica	Persona Natural	Retefuente 1%	Pers. Jurídica es Autorretenedor
Persona Jurídica	Persona Jurídica	Se Verifica Retefuente 2.5% Formulario 490 DIAN	Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.9.1

Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, se solicitó a la DIAN por parte de UNOBOG, un concepto sobre el Impuesto de Timbre – Art. 77 Ley 2277 de 2022, fruto de numerosas reuniones celebradas, con los doctores Luz Mary Cárdenas, Patricia Rodríguez, Héctor Sintura, y Nibardo Fuertes, donde se estructuró un escrito que fue radicado ante la DIAN, con miras de obtener la

respuesta de todas las inquietudes que surgen al interior del gremio.

Frente a eso, el pasado 24 de febrero, se recibió la respuesta por parte de la DIAN la cual permitió que el martes 7 de marzo, UNOBOG dictara la conferencia para todos los notarios de Bogotá sobre el impuesto de timbre a cargo de la doctora Luz Mary Cárdenas Velandia, igualmente disponible en el canal de YouTube.

Instituto distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER: La presidenta menciona la reunión sostenida con las doctoras Claudia Alejandra Maldonado Bustos y Aura Catalina Porras Gutiérrez de la Oficina Jurídica de esta entidad, donde de parte del IDRG, se explicó la importante labor realizada por ellos al adquirir los predios habitados de alto riesgo para las familias, por ende, la importancia que estos trámites se realicen lo más pronto posible en las Notarías.

Así mismo, expuso las situaciones particulares en el proceso de reparto que por parte de las notarías retrasan el proceso de adquisición y solicitaron un trabajo conjunto para imprimir la eficiencia necesaria a este proceso. La presidenta indicó que entabló comunicación directa con las notarías del caso y ofreció el acompañamiento y asesoría pertinente.

Fruto de esta reunión, se programó la capacitación por parte del IDIGER para todos los notarios de Bogotá, la cual se realizó el pasado cinco (5) de octubre donde se conoció de primera mano los procesos internos del IDIGER que requieren escrituración.

- **Otras actividades y gestiones realizadas durante la vigencia 2022:**

Fundamentos Jurídicos, Administrativos de la herramienta: "Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020" MATRIZ ITA: La presidenta expuso la gestión realizada para que la Procuraduría General de la Nación, brindara una capacitación donde se contó con la participación de 411 Notarios.

Se solicitó a la Unión Colegiada del Notariado Colombiana que nos facilitara la MATRIZ ITA ya diligenciada por ellos, con el fin de poder revisar cuáles fueron las obligaciones adquiridas por el notariado. UNOBOG realizó un arduo análisis en compañía de las comisiones tecnológica y legislativa, generándose en virtud del tal trabajo, distintas observaciones que posteriormente fueron presentadas, analizadas y acogidas por la Unión Nacional.

Demanda de inconstitucionalidad del ciudadano Javier Alberto Cárdenas Guzmán en contra del artículo 86 de la Ley 1955 de 2019: La presidenta mencionó que, como es de conocimiento del órgano directivo, el 26 de julio del año 2021, el Doctor Javier Cárdenas Guzmán, exasesor jurídico de UNOBOG, radicó demanda en contra del artículo 86 de la Ley 1955 de 2019.

Ahora bien, resulta del caso indicar que la SNR mediante circular N.º 276 del 31 de marzo de 2022, informó a las notarias del país sobre la reanudación del trámite de reparto notarial con ocasión de la declaratoria de inexecutable del artículo 86 de la Ley 1955 de 2019, a partir de la sentencia C-084 de 2022, proferida por la Corte Constitucional, situación con amplia incidencia en lo concerniente al funcionamiento del Software de Reparto Notarial de propiedad de UNOBOG, como se abordará más adelante.

Cóctel 5 de abril realizado por UNOBOG en honor a la doctora Cristina Armella – presidente UINL y al doctor David Figueroa – presidenta de la CAAM: La presidenta mencionó que con ocasión de la Sesión 107 de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino (CAAM), llevada a cabo en la ciudad de Cartagena, UNOBOG se vinculó a la misma ofreciendo un Cóctel en honor a la doctora Cristina Armella quien pronto termina su periodo como presidenta.

Felicitación a representantes de los notarios ante el consejo superior de la carrera notarial: La presidenta menciona que desde UNOBOG se extendió la más sincera felicitación a los doctores Luis Efrén Leyton Cruz, Ricardo Correa Cubillos, Paulina Gómez González, René Andrade Redondo por su elección como representantes de los notarios ante el consejo notarial para el periodo 2022 – 2024.

Sección Tomémonos un tinto: La presidenta presentó a los notarios afiliados asistentes a la presente reunión, la nueva sección denominada: "Tomémonos un tinto", donde se cuenta con la participación de todos los presidentes seccionales y en la que se discuten temas de interés para el notariado nacional.

- **Softwares de propiedad de UNOBOG.**

Software de Control de Papel de Seguridad Notarial: La presidenta expone que, de conformidad con lo aprobado en el consejo directivo del 8 de septiembre de 2022, se autorizó a que UNOBOG, bajo un contrato de comodato, entregara el Software a la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, para que esta posteriormente hiciera un convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro para el uso del mismo.

Después de realizar este proceso, la Unión Colegiada nos informó que desarrolló su propio software denominado "NOTARILAB" por lo cual no iban a necesitar más el nuestro.

Software de Reparto Notarial: La presidenta realizó un recuento general de los pormenores y funcionamiento en general del Software de Reparto Notarial objeto del contrato de comodato 130 de 2021, que se suscribió el pasado 31 de mayo del 2021, mediante la plataforma del SECOP II, con la Secretaría Jurídica Distrital – Alcaldía Mayor de Bogotá. Para conocimiento de los asistentes a la Asamblea, se informó que la inauguración protocolaria de este contrato, se realizó el pasado cinco (5) de agosto de mismo año en las instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

El funcionamiento del Software de Reparto Notarial en ejecución del contrato de

comodato señalado anteriormente inició el pasado dos (2) de agosto del año 2021, lapso en la cual por parte de la Secretaría Jurídica Distrital se manifestó el buen recibo y bondades de la herramienta de propiedad de UNOBOG, señalando aspectos tales como que, que entidades descentralizadas que no estaban obligadas a usar el Software de Reparto Notarial, empezaron a utilizarlo por sus bondades y facilidades en el proceso, entre ellas, (UAESP) y la Unidad Administrativa De Servicios Públicos.

Ahora bien, posteriormente de conformidad con la resolución 14746 del 14 de diciembre de 2022; "Por la cual se estableció el procedimiento de reparto notarial de que trata los artículos 15 de la ley 1173 de 2008 y 15 de la Ley 29 de 1973 y se reglamenta el trámite especial de reparto de que trata el inciso 2 del artículo 44 de la Ley 1537 de 2012", expedida por La Superintendencia de Notariado y Registro, UNOBOG de mutuo acuerdo con la Secretaría Jurídica Distrital, dieron por finalizado anticipadamente el contrato de comodato, el pasado 12 de enero de 2023.

Se realizó una reunión final con la Secretaría Jurídica Distrital y la Superintendencia de notarías para presentar el informe final del Software con corte al 4 de enero de 2023, donde se denotó que se realizó un total de 266 repartos así:



Reunión con la Central de Inversiones – CISA - Software de Reparto Notarial: La presidenta informa que con el acompañamiento de los doctores Héctor Sintura, Juan Carlos Vargas y José Miguel Robayo, se realizaron varias reuniones con la doctora Lina González, jefa de relacionamiento con la ciudadanía de CISA, con el objeto de suscribir un convenio para poner a su disposición el Software de Reparto Notarial.

En el marco de las mismas se realizaron las siguientes gestiones:

- **Área técnica:** Se presentaron los lineamientos tecnológicos, la arquitectura de la aplicación y manejo del mismo.
- **Área jurídica:** Se realizó el estudio que permitió determinar y establecer un modelo de certificación especial de vigencia especial que transcriba la totalidad de las escrituras de poder para ser adoptadas por las notarías de Bogotá.

Por este motivo, se solicitó a los notarios de Bogotá, quienes tenían escrituras con CISA, expidieran el certificado especial de vigencia anteriormente mencionado con el fin de establecer un modelo unificado y para garantizar la optimización de documentos.

Finalmente, en consonancia con lo mencionado en precedencia en virtud de la sentencia C-084 de 2022, y teniendo en cuenta que a partir de la resolución 14746 de la Superintendencia de Notariado y Registro donde se comunicó la puesta en marcha del módulo de reparto notarial a través del sistema integrado de servicio y gestión, el pasado 4 de enero, se sostuvo una reunión con el Doctor Carlos Meijenje Hurtado, director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Doctora Lina González, jefa de relacionamiento con la ciudadanía de CISA.

En el marco de esta reunión, fue entregado el Reparto Notarial a la SNR, y desde tal fecha UNOBOG ya no está relacionada con tal procedimiento. Así mismo, en el marco de esta reunión, se realizó un enlace y comunicación de los avances de los acercamientos con CISA, para ser retomados por dicha entidad, remitiendo los certificados de vigencia allegados por los notarios.

Convenios con universidades: La presidenta expuso que, durante el 2022, UNOBOG, renovó los dos convenios suscritos con universidades de Bogotá, respectivamente con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Universidad La Gran Colombia, con el objeto de que los estudiantes de dichas universidades realicen sus prácticas jurídicas profesionales en las notarías del círculo de Bogotá.

Propiamente, las Directivas de la Universidad la Gran Colombia, nos han comunicado que han encontrado muy provechoso y gratificante este convenio, pues los estudiantes manifestaron que su paso por las notarías ha sido muy importante para su formación académica y profesional, presentándose tres (3) casos de estudiantes que fueron contratados por las notarías en las que ejecutaban sus prácticas.

Se informa que, durante el año 2023, esta gestión se encuentra vigente y los notarios que estén interesados en recibir estudiantes para la realización de sus prácticas, pueden escribir directamente al correo electrónico de UNOBOG.

Revisión de plataformas que utilizan las Notarías de Bogotá: La presidenta junto con la doctora Natalia Perry Turbay, coordinadora de la comisión tecnológica, exponen que han revisado las plataformas que utilizan las notarías, denotando un alto número de ellas y dilucidando las implicaciones tales como reprocesos y costos que estas le generan al notario, aclarando que estas varían dependiendo de la organización de la notaría. A continuación, se listan las plataformas que utilizan las notarías de Bogotá:

Contabilidad: Cetil – certificación electrónica de tiempos laborados; Oficina virtual de la secretaria distrital de hacienda – liquidación de ICA; Aportes en línea.

Registro civil: Registraduría Nacional del Estado Civil SRCWEB – sistema de registro civil en ambiente web; (UGPP – reporte de sucesiones, RUAF – certificaciones de nacimientos y defunciones; SNR – SiSG – cargue de actos de iniciación de sucesiones, ICBF- reporte madre cabeza de familia.

Liquidación: GEVIR – plataforma liquidación de gobierno; certificados de tradición; REL – sistema de radicación electrónica – SNR.

Radicación: VUR – consulta de poderes certificados catastrales – consulta ante la oficina de registro; SISTICA – verificar reporte de personas; Secretaría de Hacienda – Consulta del estado de cuenta de inmueble y se descarga de pago de impuesto; Notaría Digital – biométrico; SiSG – consulta licencia de construcción y cerrar sucesiones; Secretaría de Hacienda Barranquilla y Santa Marta – descarga de paz y salvos; IDU – descarga de paz y salvo de valorización; Superintendencia Financiera – descarga de certificados; SiTAC – sistema integral de trámites al ciudadano – verificación de autenticaciones ante consulado.

Signo, VUR – cargue de poderes, SiSG – Salidas de país menores y apostille.

- **Comisión Legislativa y Tecnológica:**

La presidenta expone todas las gestiones realizadas con la colaboración de ambas comisiones dentro de las cuales se trabajaron temas como:

Reunión con el presidente de la Unión Colegiada Nacional U.C.N.C. para compartir las visiones del Notariado Bogotano en torno a la Matriz ITA: Se realizó una reunión con el doctor Eugenio Gil para que, de parte de los miembros de la Comisión e invitados especiales, se presentara para su conocimiento, los postulados, observaciones y visiones frente a la Matriz ITA, las dudas frente a su alcance y la percepción en tanto a que la Procuraduría continúa asemejando al Notariado a una Entidad Pública.

Reunión con la Doctora Daniela Andrade sobre el Registro Único de Afiliados - RUAF: Se nos informó que el Ministerio de Salud está trabajando en una reforma del reporte de los hechos vitales, lo cual tendría un impacto en la modalidad de cómo se vienen haciendo los registros por parte de los Notarios del país. En este sentido, se presentaron las observaciones al Proyecto de Resolución por parte del Notariado, dentro de las cuales están:

Clarificar el alcance de la Resolución para determinar si se hará una modificación del RUAF, implicando su presentación física ante el notario o será un mecanismo de consulta para verificar la autenticidad del documento.

La Doctora Daniela Andrade trasladará al Ministerio de Salud, estas dudas, incluyendo lo referente a ¿qué sucede cuando hay discrepancia entre el documento físico y el aplicativo?; a la derogación o vigencia de las anteriores circulares; problemas de conectividad y demás situaciones que impacten en la expedición del RUAF.

Reunión con la Doctora Daniela Andrade sobre la Reforma al Código Disciplinario Único – Sanciones Aplicadas a los Notarios: Con la derogación de la Ley 734 de 2002, UNOBOG presentó inquietudes del caso sobre el alcance de las faltas, graduación, proporcionalidad y la nueva existencia de una posibilidad de multa.

El régimen disciplinario de hoy tiene las faltas leves, graves y gravísimas, pero para las faltas leves parece que no tienen carácter culposo para los notarios, por lo que debe definirse la aplicación al ampliarse el régimen, acotó UNOBOG. Así mismo, se ha hablado de la gradualidad de la pena, indicando que el notariado no tenía multas por temas culposos, generando un vacío, por lo que se pregunta sobre algún procedimiento o indubio pro-reo, en el sentido que los actos dolosos si tienen derecho a multa, pero los actos culposos no, pasando casi de manera inmediata a una suspensión mínima de 30 días.

La Doctora Daniela señaló que los cambios que se han hecho no se han socializado, se ha capacitado a los funcionarios de la SNR, pero coincide en que es oportuno se conozca la Ley.

Reunión con la Doctora Daniela Andrade sobre la Modificación de la tarifa para el tránsito cibernético:

Con relación a la apostilla, se analizó la carencia de aplicación de la tarifa de tránsito cibernético y firma digital, y el 10% sobre cada hoja del documento, se precisa sobre esta situación que conlleva a más actividad laboral sin reconocimiento económico que afecta al notario en la prestación de su servicio.

Ante la importancia de este asunto de índole tarifaria, por conducto del doctor Leovedis Martínez y con la presencia de la doctora Adriana Cuéllar, el doctor Héctor Sintura, doctor Leovedis Martínez, doctor Juan Carlos Vargas y la doctora Daniela Andrade, se agendó una reunión con el Departamento Administrativo de la Función Pública el pasado 28 de junio de 2022, en virtud de la cual se discutieron los siguientes puntos: (i) Se va a llevar a cabo una reunión con el Ministerio de Relaciones Exteriores citada por la Doctora Daniela Andrade; (ii) así mismo, por gestión del doctor Leovedis Martínez, se sostuvo una reunión con el doctor Mauricio Rodríguez Tamayo, en la SNR, con la presencia de la Doctora Adriana Cuéllar, Luz Mary Cárdenas, Doctor Leovedis Martínez, y la Doctora Daniela Andrade, para el tema de las sanciones disciplinarias aplicables al Notariado con la reforma de la Ley Disciplinaria.

- **Comisión Académica:**

La presidenta menciona que, durante el año 2022, esta comisión tuvo un cambio de coordinador, teniéndose que actualmente quien la preside es el doctor Alan Duport Jaramillo. En esta vigencia se realizaron un total de veintinueve (29) conferencias académicas programadas cada semana el día miércoles a través de la plataforma Zoom, contando en cada una de ellas con un gran número de participantes, aspecto tal que denota la importancia y gran acogida de estas en el marco de la pandemia, promoviendo espacios de formación para el notariado.

Es del caso de destacar que, en desarrollo de estas conferencias, se contó con la participación de entidades y personalidades como: Migración Colombia, Registraduría Nacional del Estado Civil; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN; Superintendencia de Notariado y Registro; Gobernación de Cundinamarca; Procuraduría General de la Nación, entre otras.

En el marco de las cuales se trataron temas en los que se destacan: (i) Ley 2079 de 2021: Cancelación de inscripción de la prohibición de enajenación y del derecho de preferencia; (ii) Implementación de la nueva plataforma para consulta de obligaciones pendientes con la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá – SHD; (iii) Fideicomiso Civil; (iv) Insolvencia de persona natural no comerciante. Aspectos prácticos; (v) Elementos esenciales del negocio jurídico celebrado en sede notarial; (vi) Estatuto Temporal de Protección para Migrantes; (vii) Ámbitos de la responsabilidad del Notario y sus colaboradores, entre otros.

Se informa que así mismo, se procedió a darle una renovación a los formatos de comunicaciones de UNOBOG para comunicar las distintas invitaciones a las conferencias académicas.

Adicionalmente, se rinde informe sobre el estado actual de avance del canal de YouTube de UNOBOG, en el que se encuentran cargadas y disponibles todas las conferencias que realiza UNOBOG, de ahí que, al día de la celebración de la presente Asamblea, el canal cuenta con un total de 1.023 suscriptores y las siguientes estadísticas:



Así las cosas, atendiendo a que UNOBOG ya superó los 1.000 suscriptores, se comenta que se ha recibido correo electrónico por parte de YouTube para ser parte del programa "Partners", por lo que en compañía del Doctor Alain Duport y el asesor Jurídico se harán las gestiones necesarias para en el marco de tal programa, siendo necesario invitar a todos los afiliados a UNOBOG para que se suscriban al canal y compartan esta información a sus colaboradores pues estas gestiones son también importantes para la obligación de capacitación.

Lanzamiento de la Tercera Edición de la Revista Notarial Colombiana: La presidenta menciona que el pasado 19 de octubre del año 2022, se realizó el lanzamiento de la Tercera Edición de la Revista Notarial Colombiana, en el marco del Conversatorio: "La Familia de Crianza y sus derechos herenciales en Colombia" contando con la participación de la doctora Adriana Mantilla, notaria primera de Piedecuesta Santander, y el director de la revista el Doctor Leovedis E. Martínez Durán. La misma fue compartida a todos los Notarios y a distintos sectores del país y se encuentra disponible en la página web de UNOBOG.

- Comisión de Solidaridad:

Durante el año 2022, la coordinación y liderazgo de esta Comisión estuvo a cargo de la Doctora Diana Beatriz López Durán, igualmente, a esta comisión se unió la señora Yohana Hernández Herrera, actual contadora de UNOBOG, quien manifestó su interés de ingresar a la misma y colaborar desde su profesión.

De conformidad con las gestiones realizadas, conjuntamente con la esta comisión y de acuerdo con lo aprobado por Consejo Directivo se realizó un acompañamiento al Doctor Omar Jiménez Vargas, notario único de Bosconia, Cesar, por la afectación causada por

la ola invernal que azoto el país, en virtud de ello, se decidió otorgar una donación en dinero correspondiente a **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, para que dicha suma fuera repartida entre los colaboradores de la notaría.

Esta Comisión también lidero y realizó la primera actividad denominada: "Bono Navideño" con el fin de propiciar un acercamiento con los colaboradores de las notarías de Bogotá afiliadas. En tal sentido, fruto del sorteo realizado fueron beneficiados colaboradores de las notarías 7, 62, 20 y 38.

Instalación del Tribunal Seccional de Ética notarial: El pasado, nueve (9) de septiembre de 2022, bajo la coordinación de nuestro vicepresidente, doctor Héctor Sintura, se llevó a cabo la instalación del Tribunal Seccional de Ética Notarial, con los doctores postulados por el Consejo Directivo, así:

TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA	
Miembro Principal	Miembro Suplente
Eduardo Caicedo Escobar	Claret Antonio Perea Figueroa
Nibardo Agustín Fuertes Morales	Pablo Méndez Barajas
Esther Maritza Bonivento Jhonson	Rodolfo Galvis Blanco

En el marco de la reunión, se realizó la lectura de los Estatutos de UNOBOG Capítulo XIII - Deontología Notarial - Artículos 30 y 31, designándose a la doctora Esther Bonivento como presidenta del Tribuna y al doctor Pablo Méndez como el secretario del Tribunal.

Integración de Notarios de Bogotá: El 8 de marzo se realizó para todos los notarios de Bogotá, se realizó un homenaje especial por ser el día internacional de la mujer y a los notarios salientes.

- **Funcionamiento de UNOBOG – Actividades de la presidenta, el tesorero de UNOBOG y el área contable.**

Afiliaciones de Notarios a UNOBOG – Vigencia 2022: Reporta la presidenta que, durante el año 2022, se contó la afiliación de dos (2) nuevos notarios:

- Oriana Marcela Ospina Apraez – Notaría 61 de Bogotá;
- Guillermo Enrique Escolar Flores – Notario 32 de Bogotá.

Contratación de profesional en Contaduría Pública para UNOBOG: Se informa a los notarios afiliados que se llevó a cabo la contratación de la Contadora Yohana Hernández, a partir del 13 de julio del año 2022.

Aperturas y estados de Certificados de Depósito a término fijo: Se comunica la apertura de tres (3) CDT, por los siguientes valores respectivamente: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000); CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



(\$50.000.000).

Se pone de presente que dentro de las actividades afines a la contabilidad de UNOBOG, en cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia, se realizaron las gestiones pertinentes que permitieron la implementación de facturación electrónica y el manejo de la nómina electrónica en SIIGO NUBE.

Finalizado el informe de gestión a cargo de la presidenta y el Consejo Directivo para la vigencia 2022, se eleva consulta a los notarios afiliados a UNOBOG al día en sus pagos y asistentes a la reunión de asamblea ordinaria, apareciendo en pantalla la pregunta **¿Aprueba el informe de gestión a cargo de la presidenta y el Consejo Directivo?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí apruebo o No apruebo.

Contabilizándose el 100% de los votos a favor, **es aprobado por unanimidad el informe de gestión a cargo de la presidenta y el Consejo directivo para la vigencia 2022**, en los términos del artículo 47 de la ley 222 de 1995.

En estos términos, se presentó el anterior informe de gestión.


ADRIANA CUELLAR ARANGO
PRESIDENTE
UNOBOG

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



UNOBOG
PERIODO 2022
INFORME DE TESORERIA

Honorables Asambleístas

A continuación, me permito presentar ante ustedes el informe de Tesorería sobre el manejo y administración de los recursos de UNOBOG, relacionados con la gestión de control ingresos y pagos ejecutados durante la vigencia 2022. Es importante precisar que desde el 4 de marzo de 2022 inicie mis funciones como tesorero.

CAJA Y BANCOS

1. Durante la vigencia 2022 se percibieron dineros depositados a la cuenta de ahorros de UNOBOG por concepto de cuotas de sostenimiento, rendimientos financieros por inversiones constituidas en el año (CDT) los cuales ascendieron a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$174.578.125) por los siguientes conceptos:

1.1. Por concepto de cuotas sostenimiento la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$170.250.000).

1.2. Por concepto de rendimientos financieros la suma de CUATRO MILLONES SETENTA OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE (\$4.078.125).

Cifras que fueron depositadas en la cuenta de ahorros del banco BBVA No.10566.

Al cierre del mes de diciembre de 2022 según conciliación bancaria en el banco finalizo al 31 de diciembre de 2022 con un saldo de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$19.654.320) y un saldo de caja menor de (\$500.000) QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Al cierre del mes de diciembre 2022 UNOBOG tiene constituidos tres CDT los cuales detallo a continuación:

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



	TASA	Dic. 2022
CDT CONSTITUIDO EL 17/06/2022	7,04% EA	40.000.000
CDT CONSTITUIDO EL 25/08/2022	11,95% EA	150.000.000
CDT CONSTITUIDO EL 13/12/2022	13,4% EA	50.000.000
CERTIFICADO DEPOSITO		-
TOTAL INVERSIONES		240.000.000,00

Los CDT constituidos son títulos valores, desmaterializados y sus rendimientos son registrados en el ingreso en el momento de su realización, es decir en el momento de consignación en cuenta.

CARTERA Y ANTICIPOS

1. Al cierre del mes de diciembre contamos con un total de 55 notarias afiliadas a UNOBOG.
2. La cartera morosa al cierre de diciembre de 2022 es de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), representada en una (1) notaria con una cuota morosa.
3. Al corte del mes de diciembre de 2022, se tienen pagos de cuotas anticipadas para cruzar en el pasivo por valor de DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.050.399).

ADQUISICION DE ACTIVOS

Durante esta vigencia se gestionaron negociaciones con la firma SIIGO proveedor tecnológico del sistema contable de UNOBOG y se adquirieron los módulos de: NOMINA ELECTRONICA y FACTURACION ELECTRONICA por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$4.379.512). Dichos módulos se encuentran instalados y en pleno funcionamiento en el servidor de Unobog; en los informes financieros y contables, están clasificados como activos intangibles, los cuales se amortizarán al gasto por su deterioro acorde a las normas NIIF dentro de los próximos Diez años.

PAGOS Y DESEMBOLSOS

Durante la vigencia 2022 se han ejecutado desembolsos debidamente aprobados en conjunto con la dirección de Unobog por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$143.776.747) distribuidos para los siguientes rubros.

- Pagos de gastos de administración la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$75.895.387).
- Pagos por gastos de tecnología, plataforma zoom y otros UNOBOG, evento coctel reunión de notarios en la ciudad de Cartagena, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$67.881.360).
- Pagos por otros costos y gastos financieros la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$5.427.854).

Durante el periodo fiscal 2022 se ha dado estricto cumplimiento con el pago oportuno de seguridad social y pagos parafiscales conforme las exigencias de la UGPP, nomina electrónica y demás entes de control y vigilancia.

Durante el periodo fiscal 2022 se ha dado cumplimiento al pago de impuestos nacionales y distritales.

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS




Desde el área administrativa, contable y tesorería se tiene un estricto protocolo de aprobación documental, control fiscal de los gastos.

Mensualmente se verifica la ejecución presupuestal.

Por política de UNOBOG y de su administración se conserva la austeridad, celeridad y transparencia en el uso racional de los recursos y en la ejecución del presupuesto.

Agradezco inmensamente la confianza que los honorables miembros de UNOBOG depositaron en mi gestión hasta el momento.

Atentamente,



JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ -VILLALBA
Tesorero - Unobog

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 2022-2021

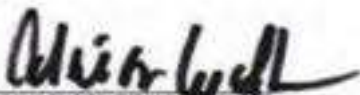
UNOBOG


UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS




UNOBOG					
NIT. 900.369.515 - 6					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
A DIC 31 DE 2022 / DIC 31 2021					
(Otras expresadas en pesos colombianos)					
ACTIVOS	NOTAS	Dic. 2022	Dic. 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Activo Corriente					
Efectivo y equivalente al Efectivo	6	20.154.320	89.852.122	- 69.697.802	-78%
Cuentas por cobrar cuotales	8	250.000	3.000.000	- 2.750.000	-92%
Otras cuentas por cobrar	8	917.571	896.883	20.688	2%
Total Activos Corrientes		21.321.891	93.748.005	- 72.426.114	-77%
Activo No Corriente					
Inversiones	7	240.000.000	150.000.000	90.000.000	100%
Propiedades, planta y equipo	9	5.700.778	1.309.570	4.391.208	100%
Intangibles	10	3.968.500	-	3.968.500	100%
Otros Activos		-	-	-	-
Total Activo no Corriente		249.578.346	151.309.570	98.268.776	100%
TOTAL ACTIVO		270.900.237	244.658.575	26.241.662	11%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivo Corriente					
Retención en la Fuente - Ret. Ica	12	156.999	49.251	107.748	219%
Pasivos por Beneficios a empleados y otros	11	2.946.396	2.862.332	84.064	1%
Otros Pasivos					
De Notarías	13	2.050.389	1.500.000	550.389	37%
Donación		-	74.072	- 74.072	-100%
Total Pasivo Corriente		5.153.784	4.785.655	368.129	8%
TOTAL PASIVO		5.153.784	4.785.655	368.129	8%
PATRIMONIO					
Aportes	14	34.000.000	34.000.000	-	0%
Resultado del Ejercicio		25.373.524	83.852.503	- 58.478.979	-70%
Excedentes acumulados	15	103.238.929	19.386.427	83.852.503	432%
Otras Participaciones - Reservas Específicas	15	103.131.990	103.131.990	-	0%
TOTAL PATRIMONIO		265.744.444	240.372.919	25.371.524	11%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		270.900.237	244.658.575	26.241.662	11%

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


ADRIANA MARÍA CUELLAR ARANGO
 Presidenta


YOHANA HERNANDEZ HERRERA
 Contador
 TP 140209-T


JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ- VILLALBA
 Tesorero

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



UNOBOG
 NIT.900.389.515 - 6
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A 31 DIC 2022 / DIC 31 2021
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)




DETALLE	NOTAS	Dic. 2022	Dic. 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Actividades de Asociación y sostenimiento	16	170.500.000	173.230.042	- 2.730.042,00	-2%
Total Ingresos por Actividades Ordinarias		170.500.000	173.230.042	- 2.730.042,00	-2%
CÓSTO DE VENTAS					
Total Costo de Ventas		-	-		
EXCEDENTE O BENEFICIO BRUTO		170.500.000	173.230.042	- 2.730.042,00	-2%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	17				
Personal		29.900.927	26.993.728	2.907.198,52	11%
Honorarios		32.880.000	24.498.693	8.381.307,00	34%
Impuestos		7.292.708	287.093	7.005.615,00	2440%
Contribuciones y Afiliaciones		1.235.500	-	1.235.500,00	
Amortizaciones y Depreciación - Castigo Carretera		510.944	1.250.000	- 739.056,00	-100%
Servicios		709.819	887.845	- 178.026,14	-20%
Gastos Legales		617.500	1.622.730	- 1.005.230,00	-62%
Depreciación		279.792	787.900	- 508.108,00	-100%
Mantenimiento		-	96.135	- 96.135,00	-100%
Papelaría		306.847	283.216	23.631,00	8%
Transporte		245.350	367.398	- 122.048,00	-33%
Otros		1.916.000	-	1.916.000,00	0
Total Operacionales de Administración		75.895.387	57.074.738	18.820.648,38	33%
GASTOS DE VENTAS - EVENTOS PROPIOS	17				
Impuestos		-	154.850	- 154.850,00	-100%
Servicios Informáticos		34.201.930	26.641.741	7.560.189,00	28%
Atención a Notarios		2.188.071	1.487.200	700.871,00	47%
Gastos de Viaje		31.491.359	-	31.491.359,00	0%
Total Operacionales de Ventas		67.881.360	28.283.791	39.597.569,00	140%
Total Gastos de Operación y Ventas		143.776.747	85.358.529	58.418.217,38	68%
EXCEDENTE OPERACIONAL		26.723.253	87.871.513	- 61.148.259,38	-70%
MARGEN OPERACIONAL					
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES					
Ingresos Financieros	16	4.078.125	2.195.454	1.882.671,45	86%
Gastos Financieros y Otros NO Operacionales	18	5.427.854	6.214.463	- 786.609,37	-13%
Total Ingresos y Gastos No Operacionales		- 1.349.729	- 4.019.010	2.669.280,36	-66%
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		25.373.524	83.852.503	- 58.478.978,52	-70%

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


 ADRIANA MARÍA CUELLAR ARANGO
 Presidente


 YOHANA HERNÁNDEZ HERRERA
 Contador
 TP 140209-T


 JULIO CÉSAR GALVIS MARTÍNEZ-VILLALBA
 Tesorero

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS

UNOBOG
 NIT. 900.389.515 - 6
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los Años Terminados el 31 de 2022 y 2021
 (Cifras Expresadas en Millones de Pesos)



	APORTES	RESERVAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	EXCEDENTES ACUMULADOS	RESERVAS	TOTAL
Liberación de Reservas						
Excedente o Beneficio Neto						
Excedente o Beneficio Neto Distribuido						
Otros						
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	34.000.000		83.852.503	19.386.427	103.133.990	240.372.919
Liberación de Reservas						0
Excedente o Beneficio Neto			-58.478.979	83.852.503		25.373.524
Excedente o Beneficio Neto Distribuido						0
Otros						0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	34.000.000		25.373.524	103.238.830	103.133.990	265.746.444


 ADRIANA MARIA CUELLAR ARANGO
 Presidente


 YOHANA HERNANDEZ HERRERA
 Contador
 TP 140308-T


 JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ-VILLALBA
 Tesorero

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS

UNOBOG
 NIT.900.389.515 - 6
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 A 31 DE DIC 2022 Y 2021
 (Cifras Expresadas en Millones de Pesos)



	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente o beneficio neto	25.373.524	83.852.503
Depreciación propiedades planta y equipo	279.792	-767.900
Gasto por intereses reconocidos en resultado	0	
Pérdida por deterioro reconocida sobre cuentas por cobrar	0	
Amortizaciones	510.944	
Gasto por impuesto a las ganancias reconocido en resultado		
SUB TOTAL	26.164.260	83.084.603
CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO		
Incremento Disminución en cuentas por cobrar	2.529.312	1.231.802
Incremento Disminución en inventarios	0	0
Incremento Disminución en cuentas por pagar y otras	-189.763	1.477.878
Incremento Disminución en impuestos en pago o saldos a favor	-107.748	-621.791
Incremento Disminución en otros pasivos	-760.390	-2.809.522
EFFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.471.411	-421.635
Intereses Recibidos	4.078.125	0
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	28.770.974	83.486.238
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adiciones de propiedad planta y equipo	-4.400.208	0
Adición de intangibles	-3.868.568	0
Retiros de Propiedad Planta y Equipo		0
Incremento Disminución de Otros Activos	-90.000.000	-3.014.241
FLUJO NETO DE EFECTIVO (USADO) POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-98.268.776	-3.014.241
FLUJO NETO DE EFECTIVO (USADO) POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento neto de obligaciones financieras	0	0
Impacto en el patrimonio	0	0
Dividendos pagados	0	0
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-69.497.802	-80.471.996
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	89.652.122	170.124.118
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	20.154.320	89.652.122


 ADRIANA MARIA CUELLAR ARANGO
 Presidente


 YOHANA HERNANDEZ HERRERA
 Contador
 TP 140209-T


 JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ- VILLALBA
 Tesorero

UNOBOG



UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

UNOBOG

NIT: 900.389.515-6

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A diciembre 31 de 2022 y 2021**

Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto la utilidad por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y los valores en moneda extranjera que se expresan en unidades.

Nota 1: Información General

UNOBOG

Se constituyó por el acta 001 del 11 de agosto de 2010 otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010 bajo el número 00180920 del libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro. El 28 de agosto de 2014 bajo el número 00241415 del libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro la entidad cambió su nombre de SECCIONAL BOGOTÁ DE LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO por el de UNOBOG.

Su objeto social es la investigación y la realización por parte de sus asociados de estudios en derecho notarial. Así mismo:

1. Propenderá por la evaluación moral, intelectual y profesional del Notariado Colombiano para estimular y salvaguardar en sus miembros el cumplimiento de los siguientes principios:
 - 1.1. El de la ética profesional.
 - 1.2. El de la lealtad entre colegas y en ejercicio de la función Notarial.
 - 1.3. El de la solidaridad.
 - 1.4. El de respeto a los principios y postulados del Notariado Latino.
 - 1.5. Los que correspondan a la actividad del Notariado como profesional, jurista, conciliador, persona que como particular presta por delegación del Estado un servicio público y colabora con la sociedad.
2. Velará por el decoro y la dignidad de la función notarial, el mejoramiento del nivel académico, técnico, científico y las ciencias técnicas que auxilian la prestación del servicio.
3. Promoverá y fomentará cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho Notarial y las ciencias técnicas que auxilian la prestación del servicio.
4. Servirá como organismo constructivo a los notarios y a las personas o entidades, particulares y oficiales, cuando ellos soliciten su servicio.
5. Promoverá la creación de centros de conciliación y arbitramento, donde presta los servicios inherentes a los mismos, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la ley.
6. Mantendrá intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y concurrirá a certámenes, conferencias o congresos nacionales o extranjeros que se relacionen con los fines del consejo.
7. Colaborará con la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, en las actividades que ésta le encomiende. Para lograr los objetivos y fines propuestos, se deberá programar encuentros académicos o capacitaciones, cuyo propósito sea el de buscar la unificación de criterios procedimientos del notariado, sirviendo de cuerpo constructivo a entidades públicas o privadas. Igualmente se deberá organizar como foros o mesas de trabajo en las que se analicen los problemas del notariado y se propongan fórmulas para solucionarlos, siempre buscando mejorar la prestación del servicio notarial en beneficio de los usuarios.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

El Consejo Directivo institucionalizará y reglamentará un día académico del Notariado de Bogotá, con una periodicidad no mayor a tres (3) meses.

Domicilio Principal: Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá.

Duración: El término de duración es indefinido.

La Entidad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en el departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

Los órganos de administración de la Entidad son la Asamblea de Asociados, la cual sesiona de manera ordinaria por lo menos una vez al año, entre el 1 de enero y el 1 de abril de cada año.

Nota 2: Bases de preparación

a. Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 del Decreto 1420 del 2015.

Las normas contenidas en el Anexo 2 del citado decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional Pymes emitido por el IASB en el año 2009.

De acuerdo con lo anterior, estos Estados Financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

Aunque a la fecha de emisión de estos estados financieros ya había sido presentado el Estándar Internacional para Pymes modificado en el año 2015 por el IASB, la Entidad no aplicó aún esa nueva norma, dado que el año 2016 es el primer periodo en el cual se reporta información bajo Estándares Internacionales y de acuerdo con los requerimientos de la selección 35 del Estándar Internacional para Pymes, una entidad no debe cambiar sus políticas contables durante el periodo comprendido entre la fecha de transición (1 de enero del 2015) y la fecha de corte de sus primeros Estados Financieros bajo Estándares Internacionales (31 de diciembre del 2016). La Entidad aplicará el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud de lo establecido en el Anexo 2 del Decreto 2496 del 2015, que modificó el Decreto 2420 del 2015.

La Entidad llevó a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero del 2015 de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 del 2013.

Los principales impactos sobre la convergencia se explican en la Nota 5.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Colombia bajo el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes Estados Financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b. Bases de medición



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de la Propiedad, Planta y Equipo con efecto en Patrimonio, los cuales en su reconocimiento inicial se evaluaron al valor razonable. Para reconocimientos posteriores, se medirán al costo histórico, al igual que las demás partidas que integran el conjunto de los Estados Financieros de la entidad.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes Estados Financieros se encuentra presentada en pesos colombianos.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los Estados Financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se revisa la estimación, y en los periodos futuros afectados.

e. Modelo de negocio

La Entidad tiene como modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

f. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, un hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a las utilidades antes de impuestos o los ordinarios. En términos generales, se considera como materialidad toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso de que se genere pérdida antes de impuestos).



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

g. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La entidad presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando el entidad espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Un Pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

Nota 3: Políticas contables significativas

En la preparación de estos Estados Financieros se aplicaron políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario.

a. Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de la adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción; adicionando los costos de la transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales y generen impacto en la revelación de las transacciones. Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros, cuando sean superiores a un año.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor de capital pendiente. Los



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultado, cuyos cambios posteriores en la medición del valor se reconocen en el Estado de Resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad y se clasifica al valor razonable con cambios en resultados, a menos que sea clasificada como asociada o subsidiaria. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en los resultados. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del periodo, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo del negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, si llegase a aplicar este último.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

- Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo o se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero.
- Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada. En este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro de valor.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo a valor presente.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos. La ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos o bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Aportes

La emisión de instrumento de patrimonio se reconoce como un incremento en los aportes, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

b. Propiedades, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costo de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimientos de estos activos se cargan a resultados o costo de producción, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de Propiedades, Planta y Equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de Propiedades, Planta y Equipo se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de Propiedades, Planta y Equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación), la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del periodo.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

Para la medición inicial, se tendrá en cuenta el valor razonable y vida útil remediada al corte del período. Como mediciones posteriores, será al costo amortizado reevaluando según peritaje técnico interno de la empresa con respecto a su vida útil.

- Depreciación

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso y generación de beneficios económicos futuros. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de la Propiedad, Planta y Equipo será siempre cero (\$0) en los casos que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee. Sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará con su valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual, a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, la Entidad estima el valor recuperable de activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores. **Activos Intangibles**

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, lo cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o normal legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario. La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.



- **Amortización**

El valor sujeto a amortización está representando por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado y generar beneficios económicos futuros a la entidad.

El método de amortización usado es la línea recta y el cargo por amortización de cada periodo es reconocido como parte del Estado de Resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

- c. **Activos no financieros**

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en la fecha de cierre de los Estados Financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en su uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultados. Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el Estado de Resultados de la pérdida por deterioro que se había reconocido. El valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

d. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Sección 28 del Anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados a corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, pagos no salariales, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, aportes al sistema de seguridad social y parafiscal a entidades del Estado o al mismo trabajador prestador del servicio que se cancelen antes de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconocen el costo esperado como un pasivo realizado una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

- Beneficios a empleados a largo plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, pagos no salariales, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, aportes al sistema de seguridad social y parafiscal a entidades del Estado o al mismo trabajador prestador del servicio que se cancelen más allá de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen a más de un año, se reconocen el costo esperado (valor presente) como un pasivo realizado una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

e. Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor a 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el resultado.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

f. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un periodo superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en periodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

Nota 4: Impuestos**a. Impuesto sobre la renta**

De acuerdo con resolución de la Dian emitida durante el año 2021, la administración de impuestos nacionales acepto y califico a la UNOBOG en el Régimen Tributario Especial RTE, por consiguiente, conforme el art 19 del Estatuto Tributario, el Art 356, 356-1, 356-2, 364 modificados en la Ley 1819 de 2016, establecen las entidades que pertenecen al régimen tributario especial las cuales tributan a una tarifa del 20% sobre sus ingresos gravados. Para el año 2021 la DIAN aceptó la permanencia de la UNOBOG en el Régimen Tributario Especial (RTE), por lo cual la tarifa de renta será del 20%, la cual se aplica sobre los gastos NO deducibles, en el presente periodo no se registran este tipo de gastos.

b. Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativa a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos periodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada ante la ganancia o pérdida contable. Se determina la ganancia o pérdida fiscal, donde es multiplicada por la tarifa del impuesto del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de resta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar, descontando los anticipos realizados durante el año.

En periodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos. Dado que los cálculos suelen ser muy cercanos al impuesto a cargo, esta partida se reconoce directamente como un pasivo por impuesto a las ganancias, en lugar de presentarlo como estimación.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del periodo y de periodos anteriores se valoran por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del Estado de Situación Financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

La gerencia de Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

c. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los periodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se pueden cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó el resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

d. Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto de los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tienen un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

UNOBOG



UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

Nota 5: Adopción a las Normas Internacionales de Información Financiera – ESFA

De conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, 2129, 2267 de 2014 y 2420, 2496 de 2015, la entidad se encuentra clasificada en el Grupo 2.

Por lo anterior, la Entidad adoptó por primera vez el Estándar Internacional para Pymes con corte a 1 de enero del 2015, tomando como base los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014, como saldos iniciales bajo las normas contables siguiendo las exenciones y excepciones establecidas en la sección 35.

Se presentó los primeros Estados Financieros bajo el Estándar Internacional para Pymes, de forma comparativa con el año 2015. Sin embargo, para efectos fiscales las autoridades tributarias obligan la aplicación de las normas contables establecidas en el Decreto 2649 de 1993 por un período adicional de 4 años, hasta que sea estudiado el impacto que tendrían las normas internacionales en la Tributación. Al respecto, con la Ley 1819 de 2016, dejó claro que, para comparaciones contables y fiscales a partir del ejercicio del 1 de enero de 2017, serán tenidas en cuenta las cifras contables bajo el Estándar Internacional para Pymes.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES TENIDOS EN CUENTA EN LA EMPRESA		
Concepto	Políticas según normas locales anteriores	Políticas según el Estándar Internacional para Pymes
Efectivo y equivalentes	Los cheques recibidos pendientes de cobro se reconocen como mayor valor del efectivo (disponible).	Los cheques recibidos pendientes de cobro se reconocen como cuenta por cobrar a la fecha de cierre.
Inversiones	Las inversiones que no cotizan en bolsa se ajustan a valor intrínseco al cierre de cada periodo. El valor intrínseco es el resultado de multiplicar el valor del patrimonio contable de la entidad por el porcentaje de participación del inversionista.	Las inversiones de este tipo se miden al costo. El valor intrínseco no se usa como medida adecuada de valor razonable, pues no se acerca al valor de mercado de la inversión.
Cuentas por cobrar	El deterioro (provisión de cartera) se calcula teniendo en cuenta la norma fiscal. Esta norma permite calcular la provisión individual o general. La Entidad calculaba la provisión general, utilizando los porcentajes aceptados por la norma, de acuerdo con la antigüedad de la cartera. La provisión aceptada fiscalmente es del 5% para cartera entre tres y seis meses de vencida; el 10% para cartera de más de seis meses y hasta un año, y el 15% para cartera con más de un año de vencimiento.	El deterioro de la cartera se estima de acuerdo con la evaluación de recuperabilidad de la misma, teniendo en cuenta que no se debe reconocer un deterioro por pérdidas esperadas (proyectadas); sino por pérdidas efectivamente incurridas; es decir, por cartera de la cual se tenga poca o nula expectativa de recaudo.
	Las cuentas por cobrar por venta de bienes y cualquier otro concepto se miden teniendo en cuenta las tasas pactadas.	Las cuentas por cobrar a clientes y otros terceros (por ejemplo empleados) se miden al valor presente utilizando tasas de mercado adecuadas para instrumentos financieros similares, cuando el efecto del descuento es significativo, siempre y cuando exceden de 12 meses.
Propiedades, planta y equipo	Se reconocen revaluaciones esporádicas sobre los terrenos y edificaciones.	No se revalúa la propiedad, planta y equipo, dado que el Estándar Internacional para Pymes no permite el modelo de revaluación para este tipo de activos. En la adopción por primera vez se aplicó el modelo de revaluación, de conformidad con la excepción contenida en la Sección 35 de la norma.
	Los activos de propiedades, planta y equipo se deprecian de acuerdo con las vidas útiles establecidas para efectos fiscales, sin tener en cuenta valor residual alguno, ni provisiones por desmantelamiento, por no ser aceptados fiscalmente.	Los activos se deprecian de acuerdo con la vida útil estimada en el momento de su adquisición (u adopción por primera vez). Además se establecen valores residuales y provisiones por desmantelamiento, cuando son materiales. Las vidas útiles, provisiones por desmantelamiento y valores residuales son estimaciones, por lo cual se revisan y ajustan cada año, con efecto prospectivo en los valores en libros de los activos.
Cargos diferidos	La Entidad reconoce como cargos diferidos algunos gastos como los preoperativos, papelería, participación en ferias y eventos, publicidad, entre otros.	No se reconocen cargos diferidos.
Cuentas por pagar comerciales	La Entidad solo reconoce cuentas por pagar una vez se reciben las facturas por parte de los proveedores de bienes y servicios.	Los pasivos se reconocen en el momento en el cual se genera la obligación de pago, aunque no se hayan recibido las facturas o documentos respectivos.
Impuesto a las ganancias	Se reconoce como pasivo (y gasto) por impuesto a las ganancias el valor del impuesto a cargo resultante en la declaración de renta.	Se reconoce como gasto por impuesto a las ganancias el valor correspondiente al impuesto corriente (impuesto a cargo en la declaración de renta), más el impuesto diferido, calculando de acuerdo con los requerimientos de la sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.
Impuesto de Industria y Comercio	Se reconoce como gasto del periodo en el cual se realizaron las ventas.	Se reconoce como gasto del periodo en el cual se realizaron las ventas.
Beneficios a los empleados	Se reconocen el costo de los beneficios a empleados como pasivo cuando el empleado adquiere el derecho real a recibir los beneficios. No se reconocen pasivos por beneficios a largo plazo, los cuales se causan cuando se van a pagar.	Se reconocen todos los beneficios a los empleados, incluidos los beneficios de largo plazo, con base en las estimaciones y juicios de la administración.
Descuentos comerciales		Las compras y ventas se reconocen netas de todo descuento, siempre que el efecto de estos descuentos sea significativo. Cualquier diferencia entre el valor de contado y el valor con pago aplazado es reconocida como menor valor del ingreso o el costo de la mercancía adquirida.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

Nota 6: Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Dic. 2022	Dic. 2021
BANCO BBVA CTA AHORROS-10565	20.154.320,42	89.652.121,96
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	20.154.320,42	89.652.121,96

El resultado aquí presentado no se encuentra restringido y están disponibles en la cuenta bancarias BBVA ahorros. La conciliación bancaria no presenta partidas conciliatorias.

Nota 7: Inversiones

	TASA	Dic. 2022	Dic. 2021
CDT CONSTITUIDO EL 17/06/2022	7,04% EA	40.000.000	-
CDT CONSTITUIDO EL 25/08/2022	11,95% EA	150.000.000	-
CDT CONSTITUIDO EL 13/12/2022	13,4% EA	50.000.000	-
CERTIFICADO DEPOSITO		-	150.000.000
TOTAL INVERSIONES		240.000.000,00	150.000.000,00

Los CDT constituidos son títulos valores, desmaterializados y sus rendimientos son registrados en el ingreso en el momento de su realización, es decir en el momento de consignación en cuenta.

Nota 8: Cuentas por Cobrar Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

El saldo de estas cuentas está conformado por cartera de clientes y cuentas por cobrar a proveedores y empleados. A continuación, se detallan los saldos al cierre de cada periodo:

	Dic. 2022	Dic. 2021
Cuentas por cobrar cuotas- Cuotas de Afiliación	250.000	3.000.000
Otras cuentas por cobrar	917.571	696.883
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.167.571	3.696.883

Nota 9: Propiedades, Planta y Equipo

La entidad reconoce como propiedades, planta y equipo todos los activos que cumplan:

- La definición de activo.
- La definición de propiedades, planta y equipo.

No se reconocen como activos los bienes que, aunque estén a nombre de la compañía, no generen beneficios económicos para la entidad.

La Entidad estima la vida útil de cada activo de acuerdo con las expectativas sobre su uso y la generación de beneficios que pueda generarle cada activo para la operación.



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

La Entidad considera que la vida útil del terreno es indeterminada, de acuerdo con el principio general de la no depreciación de terrenos.

Para todos los activos la entidad ha estado utilizando el modelo de depreciación en línea recta.

No se presentaron pérdidas por deterioro de valor en relación con los períodos informados, a excepción de la adopción por primera vez, donde se evidenció menor valor en Maquinaria, muebles y enseres, y equipos de cómputo.

	Dic. 2022	Dic. 2021
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	6.975.470	2.295.470
MUEBLES Y ENSERES	900.000	900.000
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	5.686.674	6.686.674
DEPRECIACION ACUMULADA	-8.852.368	-8.572.574
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	5.709.778	1.309.570

Durante la vigencia 2022 se adquirió un computador portátil por valor \$4.680.000.

Nota 10: Otros Activos

	Dic. 2022	Dic. 2021
LICENCIA SIIGO	3.868.568	-
TOTAL INTANGIBLE	3.868.568	-

Se adquirió durante la vigencia 2022 la licencia del programa SIIGO en la nube. Esta licencia contiene la herramienta contable, facturación y nómina electrónica. La cual se implementó durante esta misma vigencia fiscal.

Nota 11: Pasivos por beneficios a empleados y otros

Esta cuenta representa todos los saldos por pagar a los empleados por concepto de los beneficios a los cuales tienen derecho en contraprestación a los servicios que presta la entidad.

La entidad reconoce y paga todos los beneficios legales a sus empleados, incluyendo los aportes a la seguridad social y parafiscal.

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021
APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	144.898	-
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PRO	11.146	-
SENA	380.400	-
APORTES AL IC B F SENA Y CAJAS DE COM	-	240.600
FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES	186.958	-
CESANTIAS CONSOLIDADAS	1.942.273	1.650.268
VACACIONES CONSOLIDADAS	521.321	1.012.064
Pasivos por beneficios a empleados	2.946.396	2.662.332



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

Nota 12: Pasivos por Impuestos

La entidad reconoce los pasivos por impuestos de acuerdo con la normatividad fiscal vigente a la fecha de publicación de los Estados Financieros.

De igual forma, reconoce el impuesto diferido, generado por la existencia de diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, de conformidad con las instrucciones establecidas en la Sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.

Los pasivos por impuestos corresponden a:

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021
RETENCIONES EN LA FUENTE	81.999	49.251
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	43.000	
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	32.000	
Pasivos por impuestos	156.999	49.251

Nota 13: Otros Pasivos

Pagos realizados por notarios que al cierre pagaron cuotas anticipadas, la relación es la siguiente:

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021
Otros Pasivos		
De Notarias	2.050.399	1.500.000
Donación	-	74.072
Total Otros Pasivos	2.050.399	1.574.072

Los otros pasivos corresponden a anticipos realizados por asociados, las cuales se aplicaran en las vigencias futuras.

Nota 14: Aportes Sociales

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021
Aportes	34.000.000	34.000.000
Total Aportes	34.000.000	34.000.000

Nota 15: Excedente o beneficio neto

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021
Excedentes acumulados	103.238.929	19.386.427
Otras Participaciones - Reservas Específicas	103.133.990	103.133.990
Total excedentes acumulados y reservas	206.372.919	122.520.417

UNOBOG



UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

El valor del excedente o beneficio neto generado para los años 2021 y 2022, por disposición de los estatutos y por disposiciones legales para pertenecer al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, NO se distribuyen y serán reinvertidos en la obra mentoria que realiza la entidad.

Nota 16: Ingresos por Actividades Ordinarias

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021:

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Actividades de Asociación y sostenimiento	170.500.000	173.230.042	- 2.730.042,00	-2%
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	170.500.000	173.230.042	- 2.730.042,00	-2%

Unobog cuenta al 31 de diciembre de 2022 con 56 notarias afiliadas y al 31 de diciembre de 2021 con 57 notarias afiliadas. El valor mensual de cuota de sostenimiento es de \$250.000.

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Otros ingresos	4.078.125	2.195.454	1.882.671	86%
Total ingresos no operacionales	4.078.125	2.195.454	1.882.671	86%

DETALLE	Dic. 2022
RENDIMIENTOS CDT	2.882.645
DESCUENTOS COMERCIALES	86.860
COMISION SOFTWARE PAPEL NOTARIAL -RAYCOM	798.319
APROVECHAMIENTOS	189.650
AJUSTE AL PESO	751
Total otros ingresos	4.078.125



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

Nota 17: Gastos de Operación de Administración

A continuación, se describen las operaciones de administración y de ventas al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Dic. 2022	Dic. 2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN %	NOTAS GENERALES
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Personal	29.900.827	29.993.728	2.902.195,52	11%	A
Honorarios	32.880.000	24.496.890	8.383.107,00	34%	B
Impuestos	7.202.708	287.063	7.005.615,00	2440%	C
Contribuciones y Afiliaciones	1.235.500	-	7.030.915,00	D	
Amortizaciones y Depreciación - Castigo Cartra	510.944	1.250.000	739.056,00	100%	E
Servicios	709.819	887.845	178.026,14	20%	F
Gastos Legales	817.500	1.622.730	1.005.230,00	62%	G
Depreciación	279.792	787.900	508.108,00	100%	H
Mantenimiento	-	95.135	95.135,00	100%	
Papelera	308.847	283.216	25.631,00	0%	
Transporte	245.350	367.398	122.048,00	33%	
Otros	1.918.000	-	1.918.000,00	I	
Total Operacionales de Administración	73.895.387	67.074.736	16.820.649,38	23%	
GASTOS DE VENTAS - EVENTOS PROPIOS					
Impuestos	-	154.850	154.850,00	100%	
Servicios Informáticos	34.201.820	26.541.741	7.660.079,00	29%	J
Música Ambiental	-	-	-		
Atención a Notarios	2.188.071	1.487.200	700.871,00	47%	K
Gastos de Viaje	31.491.359	-	31.491.359,00	0%	L
Total Operacionales de Ventas	67.881.250	28.283.791	39.597.459,00	140%	
Total Gastos de Operación y Ventas	141.776.637	95.358.526	58.418.211,38	68%	

A continuación, detallamos las operaciones por cada una de las líneas de gasto.

- A. **Personal.** Durante las dos vigencias la entidad conto con un (1) empleado en el área administrativa. En este rubro encontramos valor de salario y prestaciones sociales. Durante la vigencia 2022 se dio cumplimiento a la transmisión de nómina electrónica a la Dian.
- B. **Honorarios:** La entidad cuenta con dos contratos de prestación de servicio vigentes al cierre del periodo. El primero a nombre de la señora Yohana Hernandez Herrera – Contadora y del señor Daniel Zapata- Abogado Asesor. Estos contratos cumplieron con la presentación y pago de seguridad social.
- C. **Impuestos:** En este rubro se registra el impuesto del IVA facturado por proveedores y contratistas; toda vez que la entidad por su estructura fiscal debe registrar este impuesto como mayor valor del gasto; ahora bien, si un lva no puede ser descontable, el pago puede tratarse como costo o gasto en el impuesto a la renta, y así lo entendió la sección cuarta del Consejo de estado en sentencia 19004 del 28 de agosto de 2013.
- D. **Contribuciones y Afiliaciones:** Se registra en este rubro, renovación cámara de comercio de la entidad.
- E. **Amortización:** En este rubro registramos la pérdida de valor los activos intangibles.
- F. **Servicios:** Registramos las operaciones de servicios generales. Servicio de teléfono \$708.018 y transporte fletes \$1.800.
- G. **Gastos Legales:** Se registran las operaciones ante cámara de comercio, como registro de actas, certificados de libertad.
- H. **Depreciación:** En este rubro se registra la disminución de valor de propiedad planta y equipo.
- I. **Otros:** En este rubro de registro \$1.000.000 donación ola invernal autorizada en la asamblea de noviembre 2022; \$916.000 atención a notarios.

UNOBOG



UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

- J. **Servicios Informáticos:** Registramos en este rubro diseño de página web \$3.900.000, servicio de zoom \$6.207.319, diseño de revista notarial \$2.200.000, suscripción cloud anula \$1.138.453, obsequios fin de año empleados notarias (electrodomésticos) \$5.007.800, Raycom procesamiento de datos \$7.514.358
- K. **Atención Notarios:** Compra de obsequios generales de fin de año.
- L. **Gastos de viaje:** Se registran gastos de evento en Cartagena del 5-8 abril 2022.

Nota 18: Gastos no Operacionales

El siguiente cuadro es el detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los gastos no operacionales:

DETALLE	Dic. 2022	Dic. 2021
FINANCIEROS	5.294.834	5.013.423
GASTOS EXTRAORDINARIOS	131.968	1.184.701
GASTOS DMERSOS	1.052	18.339
Total gastos no operacionales	5.427.854	6.214.463

Los gastos financieros corresponden a compra de chequera, gastos bancarios y comisiones en general.

ADRIANA MARIA CUELLAR ARANGO
Presidente

YOHANA HERNANDEZ HERRERA
Contador
TP 140209-T

JULIO CESAR GALVIS MARTIN VILLALBA
Tesorero

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS

UNOBOG
NIT 900.389.515-6
PRESUPUESTO AÑO 2023



INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	
Actividades de Asociación y sostenimiento (56 Afiliados)	168.000.000,00
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	168.000.000,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Personal	31.402.484,46
Honorarios	
Jurídica	15.000.000,00
Contable	23.133.600,00
Impuestos	2.760.000,00
Servicios Electrónicos	
Zoom	7.200.000,00
Raycon	7.500.000,00
Diseño	3.600.000,00
Office Cloud	1.200.000,00
Renovación Sigo	2.199.600,00
Servicios Públicos	
Telefono	732.000,00
Amortizaciones y Depreciación	2.439.792,00
Gastos legales - Renovación Registro Mercantil	1.308.000,00
Papelería	396.000,00
Atención a Notarios	3.000.000,00
Taxis y Transportes	300.000,00
Regalos Fin de Año	4.000.000,00
Eventos académicos y encuentros notariales	50.000.000,00
Total Operacionales de Administración	156.171.476,46
Total Gastos de Operación	156.171.476,46
EXCEDENTE OPERACIONAL	11.828.523,54
MARGEN OPERACIONAL	
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	
Gastos Financieros y Otros NO Operacionales	6.204.000,00
Ingresos Financieros	2.500.000,00
Total Ingresos y Gastos No Operacionales	-3.704.000,00
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS	8.124.523,54
IMPUESTO DE RENTA RTE 20% ESAL	-
EXCEDENTES DESPUES DE IMPUESTOS	8.124.523,54

UNOBOG-UNION DE NOTARIOS DE BOGOTA
NIT: 900.389.515 – 6

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros, certificamos:

Declaramos que hemos preparado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones (notas), a diciembre 31 de 2022, con base en las normas contables para Pymes, asegurando que no contienen errores materiales.

Que, para la emisión de los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Otros Resultados Integrales y de Flujo de Efectivo, por el año 2022, se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, conforme a las disposiciones legales y que dichos Estados Financieros han sido tomados fielmente de los libros contables de la organización, por consiguiente:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Entidad durante el año 2022, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Entidad al 31 de diciembre de 2022.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2420 del 2015 en su Anexo 2. El anexo 2 citado es congruente en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional para Pymes emitido por el IASB en el año 2021.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
6. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
7. No hemos recibido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



8. No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las revelaciones consecuentes.

9. Los aportes a la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados de acuerdo con las disposiciones legales.

Se firma en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de febrero de 2023.

ADRIANA MARIA CUELLAR ARANGO
Representante Legal

YOHANA HERNANDEZ HERRERA
Contador
TP. 140209-T

UNOBG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



UNOBG
NIT 900.389.515-6
PRESUPUESTO AÑO 2022

	PRESUPUESTO A 2022	EJECUCION A DIC 2022	EJECUCION A DIC 2022 %	SALDO POR EJECUTAR DIC 2022	SALDO POR EJECUTAR DIC 2022 %
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Actividades de Asociación y sostenimiento	174.000.000	170.500.000	98%	3.500.000,00	2%
Seminarios - capacitación	-	-	-	-	-
Software de Control de papel de Seguridad Not.	-	-	-	-	-
Otras Ventas	-	-	-	-	-
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	174.000.000	170.500.000	98%	3.500.000,00	2%
	-	-	-	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION					
Personal	27.029.189	29.900.927	111%	-2.871.738,00	-11%
Honorarios					
Jurídica	12.000.000	15.000.000	125%	-3.000.000,00	-25%
Contable	15.600.000	17.880.000	115%	-2.280.000,00	-15%
Arrendamientos					
Impuestos	1.300.000	7.292.708	608%	-6.092.708,00	-508%
Amortizaciones y Depreciación	1.900.000	790.736	42%	1.109.264,00	58%
Servicios Teléfono -	800.000	748.614	94%	51.386,14	6%
Gastos legales - Renovación Registro Mercantil	1.600.000	1.853.000	116%	-253.000,00	-16%
Mantenimiento - SIGO Anual	2.000.000	3.575.000	179%	-1.575.000,00	-79%
Suscripciones					
Papelera	300.000	306.847	102%	-6.847,00	-2%
Transporte-otros	450.000	3.569.803		-3.119.803,00	
Total Operacionales de Administración	62.879.189	80.917.635	129%	-18.038.445,86	-29%
GASTOS DE VENTAS - EVENTOS PROPIOS					
Servicios Electrónicos					
Zoom	7.000.000	6.207.319	89%	792.681,00	11%
VPN Raycon	18.000.000	7.514.358	42%	10.485.642,00	58%
Diseño Gráfico y Edición	-	2.200.000		-2.200.000,00	
Servicios y Atención a Notarios	2.850.000	4.389.000	154%	-1.539.000,00	-54%
Contrato Revista Notarial		2.200.000		-2.200.000,00	
Contrato Software de Reparto	4.000.000	2.950.000	74%	1.050.000,00	26%
Coctel Cartagena Notariado	36.000.000	31.491.359	87%	4.508.641,00	13%
Eventos - Fiesta Fin de año	1.000.000	8.606.804	861%	-7.606.804,00	-761%
Total Operacionales de Ventas	68.850.000	65.558.840	95%	3.291.160,00	5%
Total Gastos de Operación y Ventas	131.729.189	146.476.475	111%	-14.747.285,86	-11%
EXCEDENTE OPERACIONAL	42.270.811	24.023.525	57%	18.247.285,86	43%
MARGEN OPERACIONAL					
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES					
Gastos Financieros y Otros NO Operacionales	4.500.000	5.427.854	121%	-927.854,00	-21%
Ingresos Financieros	2.200.000	3.887.824	177%	-1.687.824,00	0%
Ingresos provenientes ajustes contables años anteriores		190.301		-190.301,00	0%
Total Ingresos y Gastos No Operacionales	2.300.000	1.349.729	59%	950.271,00	-41%
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS	44.570.811	25.373.254	57%	17.297.014,86	39%
IMPUESTO DE RENTA RTE 20% ESAL					
EXCEDENTES DESPUES DE IMPUESTOS	44.570.811	25.373.254	57%	17.297.014,86	39%